UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

T E S I S

IMPLEMENTACIÓN DE GUÍA TÉCNICA PARA ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTAN:

P.L.A.P. PAOLA ROMERO GUERRERO

P.L.A.P. RUTH OLIVIA FUENTES CERVANTES

P.L.A.P. JUAN DAVID ARCINIEGA MEJÍA

ASESOR: MTRO. JORGE RAÚL ORTA SALINAS

PACHUCA, DE SOTO, HGO, JUNIO 2007

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL 9

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 9

1.2. Plan Nacional de Desarrollo 10

1.3 Ley General de Educación 12

1.4 Constitución Política del Estado de Hidalgo 14

1.5 Definición de los Programas Compensatorios 15

1.5.1 Acciones de los Programas Compensatorios 16

CAPÍTULO II

DE LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS 19

2.1 Organización de la Unidad de Programas Compensatorios 19

2.2 Evolución de los Programas Compensatorios 20

2.2.1. Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) 21

2.2.2 Programa de Educación Inicial no Escolarizada y Alfabetización (PRODEI) 22

2.2.3 Programa para Abatir el Rezago en la Educación Básica (PAREB) 23

2.2.4 Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE) 24

2.2.5 Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) 25

2.3 Componentes que integran los Programas Compensatorios 30

2.3.1 Recursos Didácticos 31

2.3.2. Red de Asesoría 33

2.3.3. Infraestructura Educativa 34

2.3.4. Apoyo a la Supervisión Escolar 35

2.3.5. Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES) 36

2.3.6. Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) 37

2.3.7. Fortalecimiento Institucional 39

2.4 Finalidad de los Componentes que integran los Programas Compensatorios 40

2.4.1 Recursos Didácticos 40

2.4.2 Red de Asesoría 43

2.4.3 Infraestructura Educativa 47

2.4.4 Apoyo a la Supervisión Escolar 49

2.4.5 Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES) 50

2.4.6 Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) 51

2.4.7 Fortalecimiento Institucional 52

CAPÍTULO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61

3.1 Financiamiento para la operación de los Programas Compensatorios 61

3.2 Banco Mundial 64

CAPÍTULO IV

APOYO A LA GESTION ESCOLAR 69

4.1 Definición del Apoyo a la Gestión Escolar 69

4.2 Objetivo y función del Apoyo a la Gestión Escolar 70

4.3 Recursos económicos asignados en el Estado de Hidalgo en el periodo 1996 - 2006 76

4.4 Observaciones en la aplicación del recurso del Apoyo a la Gestión Escolar 80

CAPÍTULO V

IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA TÉCNICA. 85

5.1 Objetivo de la aplicación de la Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) 85

5.2 Implementación de Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) 88

5.3 Primera Guía dirigida a las Figuras Docentes 90

5.4 Segunda Guía dirigida a las Asociaciones de Padres de Familia 123

CONCLUSIONES 133

GLOSARIO 138

BIBLIOGRAFÍA 148

Con todo mi amor para mi Mamá y,

Con cariño a mis hermanos Dayana, Grisel y Miguel:,

Mi mas profundo y sincero agradecimiento porque siempre, con su cariño y su apoyo estuvieron a mi lado en la etapa de mis estudios, así como, lo han estado en todas y cada una de las etapas de mi vida.

Paola

A mis padres:

Que me han conducido con amor y paciencia
Hoy ven forjado un anhelo, una ilusión, un deseó
gracias por enseñarme lo que han recogido
a su paso por la vida y por darme
la libertad de elegir mi futuro,
por brindarme con las manos abiertas
su apoyo y su confianza en mi preparación.
Porque hoy e recibido su mas valiosa herencia
mi profesión por ustedes la obtuve y
a ustedes se las brindo

Con amor admiración y respeto

Con cariño Hector, Irma, Irene y Bety

A Ti con cariño

Ruth Olivia

Con todo mi amor y agradecimiento a mis Padres.
Juan José Arciniega Marquéz
Concepción Mejia Rios.

Mi eterno y extenso reconocimiento por que siempre, con su cariño y apoyo estuvieron a mi lado en las etapas de mis estudios, desde el inicio hasta mi formación profesional.
Por estar en los momentos de alegría y de tristeza incondicionalmente.

Con cariño para mis hermanos.
América Monserrat, Edgar Omar e Ismael.

Mi sincera gratitud por su apoyo absoluto en los momentos de felicidad de mi vida, de la cual ustedes son parte.

Con Amor, cariño y sinceridad a mi esposa.
Indira Andrade Oviedo.

Mi sincero agradecimiento por haberme apoyado en parte a mi formación profesional y haber coadyuvado a complementarme como persona.
Te amo.

Gracias a todos por se lo que son: mi gran familia.

Juan David

A todos los Catedráticos

Que con su empeño y dedicación nos alentaron a seguir adelante en las enseñanzas recibidas durante nuestra formación profesional.

Agradecemos el apoyo otorgado para la realización de este tesis a:

Mtro. Jorge Raúl Orta Salinas

Con respeto y admiración a nuestro Jurado:

Ing. Luz Yesenia Camacho Mendoza
Mtro. Pedro Edmundo Rivera Gómez
L.A.P. Ma. Cruz García Sánchez
L.A.P. y Prof. Horacio López Castañeda
L.A.P. Jesús Hernández Lechuga
Mtro. Israel Cruz Badillo

Paola, Ruth Olivia y Juan David

INTRODUCCIÓN

La educación, es trascendental para un país, ya que se considera a esta como la fuente para adquirir conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas para que las personas se puedan desarrollar físicas, económicas, social y políticamente como individuos a lo largo de su existencia, para tratar de satisfacer sus necesidades básicas inmediatas.

Por lo tanto, la educación hará que los individuos adquieran ideologías propias para defender sus puntos de vista ante los demás y puedan formar su propia concepción sobre el mundo y la sociedad que los rodea. Así mismo, sepa defender sus costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por la dignidad de la familia, valores e ideales para que prevalezca la armonía en la familia, escuela y sociedad en general.

Además, es sabido que no todos pueden acceder a la educación en las comunidades marginadas de todo el país. Por lo tanto, con el objetivo de abatir las disparidades en atención a la demanda, y a fin de mejorar las oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos de los niños y niñas en las escuelas rurales e indígenas, de difícil acceso y de zonas urbano marginadas; el Gobierno Federal lleva a cabo los Programas Compensatorios mediante los cuales se apoya con

recursos específicos a los Gobiernos Estatales, enfocándose a los universos de atención en las zonas de mayor rezago, generando de manera integral acciones que respondan a las problemáticas y demandas locales y fomentando una activa participación social que vincule estrechamente a la escuela con la comunidad.

Los Programas Compensatorios son un conjunto de acciones encaminadas a contrarrestar y corregir las desigualdades producidas por un sistema educativo, la política social y económica. Pretenden atender de manera integral los factores que generan rezago educativo y asegurar que un número mayor de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales más marginadas y dispersas del país tengan acceso a una educación de calidad.

A través de estos programas, el Gobierno Federal destina recursos materiales, financieros y capacitación técnica a los servicios educativos del medio rural, indígena y urbano marginal con el propósito de atender las necesidades de la demanda y mejorar la oferta. Son administrados, organizados y operados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), sirviendo como enlace entre la Federación y los Gobiernos Estatales, la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) siendo esta la unidad administrativa integrada dentro de la Secretaría de Educación Pública en el Estado (SEPE).

Por lo tanto en el ciclo escolar 1991 – 1992, surgen formalmente los Programas Compensatorios, dirigidos primordialmente al nivel de primaria en el medio rural e

indígena, actualmente opera en los 31 estados del país, a los niveles de preescolar, primaria y secundaria en la modalidad de telesecundaria.

Los Programas Compensatorios son puestos en práctica y operados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y cuentan con financiamientos a través de créditos del Banco Mundial. Por su parte en las Entidades Federativas, éstos son ejecutados por las Unidades Coordinadoras Estatales (UCE´s), en coordinación con las instancias educativas de cada Estado.

Para llevar a cabo los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Compensatorios, el programa se dividió en siete componentes entre los que se encuentran los siguientes: Recursos Didácticos, Red de Asesoría, Infraestructura Educativa, Apoyo a la Supervisión Escolar, Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES), Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) y Fortalecimiento Institucional.

Por consiguiente, se realizó un análisis minucioso de uno de los siete componentes que integran los Programas compensatorios en particular el de Apoyo a la Gestión Escolar, mismo que está encaminado principalmente al mantenimiento del edificio escolar y material de uso diario, el cual es utilizado para beneficio de alumnos y maestros. Para su operación participan las figuras que integran la estructura educativa local (Coordinador Regional, Jefe de Sector, Supervisor de Zona y Asesor Comunitario) y las Asociaciones de Padres de Familia (APF´s) de cada plantel educativo, los cuales por medio de una capacitación en orden jerárquico transmiten

la información respectiva de los lineamientos y directrices a seguir para poder comprobar la ejecución del apoyo económico otorgado.

La metodología realizada en este trabajo de investigación, fue de tipo explorativa en donde se recopiló información (lineamientos, reglamentos, normas de operación, decretos, disposiciones legales, normativas, etcétera) para examinar y analizar los procesos administrativos y operativos que se manejan en el Apoyo a la Gestión Escolar para detectar las fallas, irregularidades o debilidades existentes en dichos procesos.

Así mismo, esta investigación finaliza de una forma descriptiva, en la cual se especifican detalladamente los procesos administrativos y operativos adecuados para implementarse en el auxilio del AGE, para obtener más y mejores resultados, con la finalidad de alcanzar los objetivos y propósitos establecidos en dicho apoyo.

El tipo de investigación que se aplicó en este trabajo es una investigación no experimental, ya que no manipulamos de ninguna manera las variables (plan de adquisición de uso diario, materiales de mantenimiento para el edificio escolar, orden de pago recibos bancarios y facturas) para obtener resultados propios, sino que nos basamos en las situaciones reales y existentes para no deformar los resultados obtenidos y mostrarlos fielmente.

Por tanto en este trabajo de investigación, se plantea la siguiente hipótesis: ¿Existe realmente una capacitación entre la estructura educativa y las APF´s para llevar a cabo los propósitos y objetivos del Apoyo a la Gestión Escolar?

La vigilancia y el control de los procesos administrativos y operativos en la implementación de un programa, ayuda a minimizar errores y contribuye al mejoramiento y obtención de los objetivos del mismo. La inobservancia en el cumplimiento de los propósitos para los cuales son implementados los objetivos y fines de los programas, dará un resultado negativo en las metas establecidas en un inicio.

La importancia de otorgar una adecuada capacitación por parte de la estructura educativa a las Asociaciones de Padres de Familias en tiempo y forma asegurará el conocimiento de los objetivos y procedimientos del AGE, con la finalidad de obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los recursos económicos.

Es una preocupación del área de Finanzas y Contabilidad, quien es responsable de recibir y fiscalizar la documentación comprobatoria, dar a conocer los procedimientos administrativos y operativos adecuados para el manejo y ejecución del AGE. Ya que actualmente existen deficiencias desde la recepción del recurso económico por parte de las APF´s hasta la entrega de la documentación comprobatoria, lo cual ocasiona problemas de índole financiero y de deficiencia en los propósitos y fines del AGE.

Esta investigación, tiene como objetivo general proporcionar los elementos administrativos de control necesarios para el adecuado funcionamiento del proceso operativo del Apoyo a la Gestión Escolar, al Área de Finanzas y Contabilidad de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo, mediante una propuesta para la Implementación de una Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar, para cada uno de los planteles educativos que se benefician con dicho recurso, esta propuesta de implementación además estará dirigida a la estructura educativa (Coordinador Regional, Jefe de Sector, Supervisor de Zona y Asesor Comunitario) y Asociaciones de Padres de Familia con la finalidad de que todos y cada uno de estos conozcan los objetivos, procedimientos y ejecución del AGE, de forma fiel sin distorsionar la información contenida en dicha Guía Técnica.

Esta propuesta de Guía Técnica, es realizada de forma ilustrativa con la finalidad de despertar el interés de la estructura educativa y de las APF`s, así como para el mejor entendimiento y comprensión de la información contenida, para que su ejecución y operatividad sea de una forma practica y sencilla.

Entre los objetivos específicos se encuentran, en primera instancia, que todos los involucrados en dicho apoyo, conozcan la información de una forma correcta a través de la adecuada capacitación, para que entre ellos se realicen observaciones en tiempo y forma y se hagan las correcciones pertinentes.

En segundo termino se darán a conocer los procedimientos administrativos de control para el adecuado funcionamiento de las operaciones tales como: planeación por parte de las Asociaciones Padres de Familia con apoyo del Asesor Comunitario (Director de la escuela); radicación por parte de la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) a las APF´s; ejecución y compras de las APF´s; y por último la entrega de la documentación comprobatoria del recurso a la UCE.

Lo anterior, obedece a buscar un mejor aprovechamiento de los recursos otorgados a las escuelas beneficiadas con el AGE, con el propósito de que los centros educativos, alumnos y maestros cuenten con los materiales necesarios y primordiales durante todo el ciclo escolar, mejorando el aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos obteniendo así una educación de calidad, disminuyendo la deserción y reprobación.

La justificación de esta investigación debe de aclarar que un programa tiene éxito cuando se saben administrar todos los recursos que maneja. Dichos programas deben tener un estricto control de sus procesos administrativos y operativos para lograr el máximo beneficio en sus objetivos y propósitos, obteniendo evaluaciones concisas que nos permitan determinar realmente el grado de satisfacción y alcances de los programas en sí.

Mencionando así que este estudio proporcionará las herramientas que fortalecerán el funcionamiento del proceso operativo del Apoyo a la Gestión Escolar de los Programas Compensatorios.

El alcance de esta investigación, tendrá un aplicabilidad inmediata, ya que se llevará a la práctica en el ciclo escolar 2007 – 2008 y como resultado se elaborará una propuesta de procedimientos administrativos y operativos dentro del Apoyo a la Gestión Escolar para la estructura educativa local y las Asociaciones de Padres de Familia.

La ventaja de esta propuesta, es que tiene un grado de confiabilidad en virtud de que podrá ser fiscalizada; así mismo la Guía Técnica se ha instrumentado para que exista el mínimo de errores. Por lo tanto, se podrá verificar hasta que exista una evaluación real (al final del periodo escolar), teniendo la ventaja de corregir inicial, media o finalmente la misma propuesta de Implementación de Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Apoyo a la Gestión Escolar para obtener mejores resultados en cada ciclo escolar.

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La educación, consiste en la preparación y el desarrollo de los individuos con la finalidad de enfrentarse al problema de satisfacer sus necesidades como personas y como miembros de la sociedad, buscando el mejoramiento económico, social y cultural, la conservación de nuestras costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por la dignidad de la familia, valores e ideales para que prevalezca la armonía en la sociedad.

El Estado, será el encargado de impartir la educación en sus niveles de educación básica principalmente, tal como es señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3° donde: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria"[1].

[1] Título Primero, Capítulo I De las garantías individuales, en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Actualizada, Colección Leyes y Códigos, Editorial Anaya Editores, S.A. P.P. 64-A

1.2 Plan Nacional de Desarrollo

Para el Gobierno de la República, la educación es considerada como la más alta prioridad del país con la finalidad de mejorar la calidad de vida tal como lo expresa la acción del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo: "Quien tiene por fin último, mejorar la calidad de vida de los mexicanos, asegurar el pleno ejercicio de su libertad personal en un entorno de convivencia humana y de respeto a la naturaleza, que multiplique las oportunidades de progreso material, favorezca el desenvolvimiento intelectual y propicie el enriquecimiento cultural de cada uno de los ciudadanos del país"[2]

Por tanto siendo la educación la más alta prioridad del país se han asignado recursos e implementado acciones, iniciativas y programas que contribuyan a la transformación del sistema educativo con la finalidad de que el aprendizaje y la instrucción estén al alcance de todo niño, joven y adulto; así como de no permitir el abandono a la educación por falta de recursos, evitando en un esfuerzo nacional la pobreza e inequidad social. Al sistema educativo se suman condiciones dignas para el aprovechamiento en la educación y que los maestros sean profesionales, es decir que ofrezcan una enseñanza y aprendizaje de calidad y vanguardia. Para el Gobierno de la Republica como parte de la participación social es imprescindible la participación de los Padres de Familia, permitiendo consolidar la transformación al reconocimiento y aprecio social por la educación de calidad.

[2] La Política Social, en El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (Publicada en El Diario Oficial de la Federación el 30/05/2001). P.P. 62.

Entendiendo por educación de calidad el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, fomentando valores y formando individuos para competir y cumplir con las exigencias, advirtiendo las diferencias en los niveles de educación y la desigualdad en el contexto social, demandando una estructura, orientación, organización y gestión en los programas educativos; así como de motivar a los maestros a la dedicación y preparación para impartir las enseñanzas de la mejor forma posible evitando la desigualdad, observando así la equidad social, educativa y el acceso a los conocimientos.

Los problemas de equidad son consustanciales al funcionamiento y la estructura del propio sistema educativo. El sistema en su funcionamiento específico, ha sido un factor para sostener la injusticia en educación: los mejores recursos económicos, humanos y materiales se concentran en las regiones de fácil acceso, al igual que los servicios de más calidad; la atención en el aula se dirige, preferentemente a los alumnos que presentan mejor disposición al aprendizaje; y el sistema en general responde a los grupos con mayor capacidad de gestión, en detrimento de la calidad de la enseñanza que reciben los sectores marginados de la sociedad.

El compromiso con la cobertura universal de los servicios de educación básica no es suficiente para resolver los problemas de rezago, puesto que al asegurar el acceso de la población a las escuelas que ofrecen servicios con niveles altamente contrastantes de calidad, se contribuye a reforzar las desigualdades sociales, de aquí que la equidad implique necesariamente la aplicación de sistemas de estrategias

positivas en la calidad de las escuelas que atienden a los grupos en situación de desventaja socioeconómica, cultural, lingüística y con necesidades especiales.

1.3 Ley General de Educación

El principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas rurales y urbano-marginales.

Es en este contexto, el Gobierno Mexicano asume la responsabilidad de promover programas compensatorios en la educación básica, con una orientación tal que permita atender diferenciadamente a las poblaciones vulnerables y con ello igualar las oportunidades educativas y garantizar su derecho a la educación.

En este sentido la Ley General de Educación es explícita en su Artículo 2: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables".[3] Y así mismo lo pronunciado en su Artículo 6: **"**La educación que imparta el Estado será gratuita".[4]

[3] CAPÍTULO I de las Disposiciones Generales, de La Ley General de Educación (última reforma aplicada el 13/03/2003), Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. P.P. 1.
[4] CAPÍTULO I de las Disposiciones Generales, de La Ley General de Educación (última reforma aplicada el 13/03/2003), Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. P.P. 2.

Por lo tanto, la Ley General de Educación ha dado a las autoridades educativas estatales la responsabilidad para generar condiciones que favorezcan el ejercicio total de este derecho y considerar acciones compensatorias, mediante las cuales el Poder Ejecutivo apoya con recursos adicionales a los gobiernos de las entidades federativas destinados a las escuelas en condiciones de mayor desventaja educativa. Cabe señalar que nuestra investigación obedece a las necesidades de abatir el rezago y deserción en la educación en los lugares de difícil acceso y de escasos recursos, por tanto, el Gobierno Federal ha instrumentado en su Plan Nacional de Desarrollo, abatir el rezago educativo e implementar acciones que lleven al cumplimiento y satisfacción de las necesidades de la equidad en la educación.

Por tanto como es señalado en la Ley General de Educación en su Artículo 34, **"**El ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por los cuales apoye con recursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayor rezago educativo, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos.

La Secretaría de Educación Pública evaluará los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios antes mencionados."[5]

[5] CAPÍTULO III De la equidad en la educación, en La Ley General de Educación (última reforma aplicada el 13/03/2003), Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. P.P. 9.

Si bien es cierto la participación de los padres de familia es importante en el desarrollo de la educación, es de igual forma imprescindible en la participación de los programas compensatorios por que de ello parte la transparencia con la que se realicen todas y cada una de las acciones teniendo por objeto como lo menciona la Ley General de Educación, en su artículo 67°: "Representar, colaborar, participar, proponer e informar, sobre las mejoras, los objetivos y las irregularidades dentro de las acciones para la equidad de la educación, sin intervenir en aspectos pedagógicos y laborales"

En cumplimiento al Articulo 34 de la Ley General de Educación, los Programas Compensatorios se realizaran a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), cuya finalidad es asegurar que la población con edad escolar ejerza su derecho a la educación, no solo al acceso si no a la permanecía y terminación de su educación básica

1.4 Constitución Política del Estado de Hidalgo

Y así como en cada uno de las entidades procuran la educación, el Estado de Hidalgo no es la excepción, manifestándose así su compromiso con la educación tal como lo refiere la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Articulo 8° Bis: "Todos los habitantes de la entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la que será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y

cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad en lo nacional y en lo internacional, dentro de la independencia y la justicia.

El Estado, procurará el acceso a programas de becas para los alumnos más destacados en su desempeño académico dentro de las instituciones de educación pública, así como, de aquellos que su condición económica les impida la conclusión de estudios profesionales."[6]

Es decir, el Estado de Hidalgo define su política social como humanista e integral promoviendo el desarrollo educativo reconociendo a la familia como el núcleo de principios y valores sociales. Por tanto, la educación contribuye al desarrollo en niños y niñas con la finalidad de obtener los conocimientos y enseñanzas para que en un futuro sepan enfrentar con esfuerzo las oportunidades de empleo. Siendo la herramienta básica la educación para el bienestar de los individuos, ésta deberá impartirse con la mayor equidad y calidad en todas y cada una de las zonas de mayor rezago educativo.

1.5 Definición de los Programas Compensatorios

Los Programas Compensatorios son un conjunto de acciones encaminadas a contrarrestar y corregir las desigualdades producidas por un sistema educativo, la política social y económica.

[6] Titulo Segundo, De las garantías individuales y sociales, CAPÍTULO Único, de La Constitución Política del Estado de Hidalgo, Colección Leyes y Códigos, Actualizada. P.P. 13.

Pretenden atender de manera integral los factores que generan rezago educativo y asegurar que un número mayor de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales más marginadas y dispersas del país, tengan acceso a una educación de calidad. A través de estos programas, el Gobierno Federal destina recursos materiales, financieros y capacitación técnica a los servicios educativos del medio rural, indígena y urbano marginal con el propósito de atender las necesidades de la demanda y mejorar la oferta.

Están inscritos en los propósitos generales del sistema educativo y son administrados, organizados y operados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), sirviendo como enlace entre la Federación y los Gobiernos Estatales, la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) siendo esta la unidad administrativa integrada dentro de la Secretaría de Educación Publica en el Estado (SEPE).

1.5.1 Acciones de los Programas Compensatorios

El sistema de compensación implica la articulación de acciones de distinta naturaleza, tales como:

- Esfuerzos para mejorar la cobertura.
- Apoyos diferenciales que atienden las necesidades materiales de la población.
- Propuestas técnico – pedagógicas pertinentes.
- Capacitación docente y directiva, modelos de enseñanza y gestión apropiados para el medio rural e indígena.

- Impulso a la autonomía del plantel.
- Promoción de la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos. y
- Fortalecimiento de la participación de los supervisores de zona, entre otros aspectos.

Debido a los convenios internacionales y los esquemas de financiamiento, los programas tienen la vida corta, en promedio de cinco años, tiempo en el que deben mostrar resultados y probar la eficacia de las acciones propuestas.

Esto exige a la Unidad de Programas Compensatorios una gran capacidad de aprender el proceso, a fin de que este cambio continuo represente una evolución del esquema compensatorio en el que cada programa incorpore las elecciones aprendidas en el anterior.

En esta lógica se han ido configurando y mejorando las siguientes líneas de acción de los programas compensatorios:

- Proporcionar apoyo a las poblaciones de elevada marginación que además presentan bajos niveles educativos.

- Adecuar los programas a las necesidades y características de los alumnos, procurando pertinencia.

- Impulsar la formación de espacios de colaboración y corresponsabilidad social para que las comunidades participen en las acciones compensatorias.

Con el objeto de abatir las disparidades en atención a la demanda, a fin de mejorar las oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos de los niños y niñas en las escuelas rurales e indígenas de las localidades aisladas y de difícil acceso y de zonas urbano marginadas, el Gobierno Federal lleva a cabo los Programas Compensatorios mediante los cuales se apoya con recursos específicos a los Gobiernos Estatales, es decir, descentralizando sus funciones y apoyando con acciones y estrategias, enfocándose a los universos de atención en las zonas de mayor rezago, generando de manera integral acciones que respondan a las problemáticas y demandas locales y fomentando una activa participación social que vincule estrechamente a la escuela con la comunidad.

CAPÍTULO II

DE LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS

2.1 Organización de la Unidad de Programas Compensatorios

Actualmente la Unidad de Programas Compensatorios (UPC) está organizada por una Dirección de Unidad, cuatro Direcciones de Área (Dirección Técnica, Dirección de Operación, Dirección Técnico Pedagógica y Dirección de Educación Inicial no Escolarizada), las cuales son las responsables de coordinar todos los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de los Programas Compensatorios; además de dos Coordinaciones que dependen directamente de la Dirección de la Unidad (Coordinación del Componente Educativo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Coordinación de Seguimiento y Monitoreo).

Los Programas Compensatorios actualmente operan en las 31 entidades federativas del país, en coordinación con los Gobiernos Estatales y las Secretarías de Educación Pública Estatales (SEPE) o equivalentes. La coordinación con las SEPE se establece a través de las Unidades Coordinadoras Estatales (UCE's) de Programas Compensatorios y las Unidades Coordinadoras de Educación Inicial (UCEI's).

Al interior del Consejo, la UPC se vincula con todas las áreas; sin embargo, existe un contacto más directo con la Dirección de Planeación, la Dirección de Administración y Finanzas del CONAFE y la Dirección de Educación Comunitaria.

La coordinación al exterior del Consejo es muy extensa y únicamente se destacarán las instancias globalizadoras de sector y normativas más significativas: Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera (NAFIN), Banco Mundial (BIRD), Secretaría de la Función Pública (SFP), H. Cámara de Diputados, Auditoria Superior de la Federación (ASF), Universidades e Instituciones de Educación Superior, etcétera.

2.2 Evolución de los Programas Compensatorios

Los Programas Compensatorios, organizados y operados por el CONAFE a través de la Unidad de Programas Compensatorios representan un instrumento para la distribución del gasto público en materia educativa. El origen de cada uno de los programas obedece a las necesidades particulares de cada una de las entidades federativas; con el propósito de otorgar una oferta educativa en zonas rurales e indígenas que presentan un rezago educativo, provocadas por las limitaciones económicas y sociales, carencias de insumos educativos, nula inversión en infraestructura, la participación de los docentes por falta de carencia de estímulos, capacitación y actualización pedagógica.

En los últimos quince años, se han puesto en operación cinco programas compensatorios, apoyando a los servicios de educación inicial no escolarizada y al sistema de educación básica (preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria) de los 31 Estados de la República Mexicana. Así mismo, orientados a revertir los efectos del rezago en la educación básica del medio rural e indígena.

En 1991 surge el primer programa compensatorio, el PARE (Programa para Abatir el Rezago Educativo), y desde entonces estos programas han ido evolucionando, se ha ajustado su enfoque y planteado la naturaleza de la acción compensatoria, los criterios de focalización y los mecanismos de operación. Inicialmente, la intervención se ubicó en educación inicial no escolarizada, así como en la primaria general e Indígena, y se dirigió hacia los cuatro estados con mayores índices de marginación y menores niveles de desempeño escolar: Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca.

Su principal foco de atención se vinculaba con los aspectos materiales. Actualmente se operan en todo el país, atienden de manera integral la Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaría) y sus acciones buscan fortalecer factores culturales, materiales y político-organizativos.

A continuación, se detallan los nombres de los Programas Compensatorios, así como su descripción y función:

2.2.1 Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) 1991–1996

"Este programa surgió en el ciclo escolar 1991 – 1992 en el contexto de la modernización de la educación básica, con fondos del Banco Mundial. Su propósito fue apoyar la educación primaria rural e indígena en los estados que concentraban mayores índices de rezago educativo: Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca. Posteriormente se incorporaron otras entidades con similares características de

marginación y rezago. Tuvo una duración de cuatro años. Para reducir la repetición el PARE realizó nueve estrategias:"[7]

- Incrementar la cantidad y calidad de los materiales de enseñanza.
- Publicar y distribuir materiales en las principales lenguas indígenas.
- Crear bibliotecas escolares.
- Distribuir libros de texto gratuitos y apoyar con material didáctico.
- Capacitar maestros, personal técnico y administrativo.
- Utilizar métodos de comunicación masiva, con énfasis en la radio, para ofrecer educación a distancia y capacitación.
- Mejorar la infraestructura.
- Reforzar y reorientar la supervisión escolar. y
- "Ofrecer estímulos a los mejores profesores." [8]

2.2.2 Programa de Educación Inicial no Escolarizada y Alfabetización (PRODEI) 1993-1997

Dicho programa surge en 1993, con el propósito de atender a los 10 estados en los que se concentra el 52% de la población infantil menor de cuatro años que vive en condiciones de pobreza extrema (actualmente se aplica en todo el país). Así mismo va dirigido al fortalecimiento de la demanda a mediano plazo, porque considera que el mejoramiento de las prácticas de crianza de las madres y los padres de familia

[7] Las cifras oficiales basan el cálculo de repetición en la comparación del número de niños clasificados como reingreso con el número total de los inscritos en primaria.
[8] Políticas y acciones compensatorias orientadas a revertir los procesos de reprobación, sobriedad y abandono escolar, en Estrategias sistemáticas de atención a la deserción, la reprobación y la sobriedad en escuelas de contextos desfavorecidos, Caso México, de Silvia L. Conde, Primera edición 2002, Conseja Nacional de Fomento Educativo. P.P.151.

dirigidas a los menores de cuatro años, la estimulación temprana, en mejoramiento del hogar y la nutrición de los infantes modifican el vínculo familiar y mejoran la capacidad de aprender.

Por medio de los promotores educativos, se capacita a madres y padres de familia de comunidades rurales, urbano - marginadas e indígenas en métodos de crianza que les permitan estimular más adecuadamente el desarrollo cognitivo y afectivo de sus hijos menores de cuatro años. Con ello se busca ofrecer mayores oportunidades en su desempeño educativo posterior.

2.2.3 Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB) 1994-1999

"Tiene como antecedente el PARE. Inició en el ciclo escolar 94-95 en 10 entidades federativas con altos índices de rezago educativo que no habían sido atendidas por el PARE, y en 1996 incorporó a los estados atendidos por éste. Tuvo una duración de cinco ciclos escolares. Su propósito fue ampliar el alcance de los Programas Compensatorios, así como elevar el nivel de preparación de los niños y los jóvenes en las comunidades rurales e indígenas.

Sus metas fundamentales fueron reducir la repetición y la deserción escolar, así como apoyar la disminución de las desigualdades regionales en materia educativa. Dirigió sus acciones principalmente a escuelas de alta marginación, multigrado y bilingües."[8]

2.2.4 Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE) 1995-2000

"Surge en 1995 y tuvo una duración de cinco años. Tiene como antecedente la experiencia de los cursos comunitarios y del PARE y el PAREB. En 1998 se plantea una versión del PIARE, el cual tiene una duración de cuatro ciclos escolares y atiende a ocho entidades; y se le denominó PIARE 8.

Apoya a los tres niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) rural e indígena; los servicios de educación comunitaria rural de preescolar y primaria operados por el CONAFE en todo el país; ofrece servicios de educación para adultos en las comunidades beneficiadas; así como educación inicial no escolarizada en 21 entidades. Sus objetivos, son abatir el rezago educativo en 10 de las entidades de manera especial. Si bien dichas entidades no presentan altos índices de marginación, al interior de ellas hay zonas de extrema pobreza donde se ubican escuelas con importantes grados de marginación y rezago escolar."[9]

Como se describe, los primeros cuatro Programas Compensatorios trabajaron de manera paralela atendiendo diferentes estados y servicios educativos.

[9] Políticas y acciones compensatorias orientadas a revertir los procesos de reprobación, sobriedad y abandono escolar, en Estrategias sistemáticas de atención a la deserción, la reprobación y la sobriedad en escuelas de contextos desfavorecidos, Caso México, de Silvia L. Conde, Primera edición 2002, Conseja Nacional de Fomento Educativo. P.P.152.

2.2.5 Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) 1998-2006

Con este programa se atendieron por primera vez todos los niveles de la educación básica en los 31 estados del país, al incorporarse preescolar, secundaria de zonas rurales y marginadas.

Buscando a diferencia de los anteriores programas apoyar la continuidad y el tránsito de los niños a lo largo de la educación inicial y básica, tratando de lograr que permanezcan en la escuela y que concluyan con éxito los niveles educativos obligatorios.; el PAREIB fue diseñado para operar en tres fases, de tres años cada una, de las cuales a la fecha opera la tercera.

En la fase I, se realizó una estrategia de reajuste de prioridades en la cobertura de nivel secundaria (en su modalidad de telesecundaria) con la finalidad de cubrir la demanda generada por el incremento de egresos de escuelas primarias.

En la fase II, se buscó consolidar y expandir las mejoras en la calidad en la educación inicial y básica. Su propósito es reforzar y consolidar la educación preescolar y secundaria, así como impulsar iniciativas estatales, adecuadas a las realidades locales de los contextos más desfavorecidos.

Las principales acciones buscan mejorar la infraestructura educativa y los recursos didácticos de las escuelas telesecundarias ubicadas en el medio rural marginado de

todo el país (Entrega de equipo de cómputo, software educativo, biblioteca básica y material deportivo).

Así mismo pretende abarcar toda la población objetivo de las entidades referente a:

-Educación inicial no escolarizada: madres y padres de niños y niñas menores de cuatro años.

-Educación Preescolar: escuelas, asociaciones de padres de familia y alumnos.

-Educación Primaria: escuelas, alumnos, docentes y directivos, supervisores de zona, jefes de sector y asociaciones de padres de familia.

-Educación Secundaria: escuelas de los servicios de telesecundaria y alumnos.

La fase III del PAREIB opera mediante la asignación de recursos específicos a través de tres líneas de acción:

1. Educación inicial no escolarizada.
2. Apoyo a la educación Básica.
3. Fortalecimiento institucional.

Esta investigación se basa principalmente en el apoyo a la Educación Básica, el propósito de esta línea de acción es contribuir a mejorar los indicadores educativos en las localidades rurales e indígenas atendiendo las escuelas preescolares,

primarias y secundarias en la modalidad de telesecundarias por medio de las siguientes acciones compensatorias:

- Material didáctico.
- Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos.
- Dotación de mobiliario y equipamiento para escuelas preescolares, primarias y telesecundarias rurales.
- Capacitación y asesoría a los Consejos Técnicos Escolares (CTE).
- Apoyo y capacitación a las Asociaciones de Padres de Familia (APF's).
- Incentivos al desempeño de maestros de primaria (REDES).
- Apoyo a la Supervisión Escolar (ASE).

"También los beneficios que se otorgan a través de PAREIB pueden clasificarse de la siguiente manera:

-Bienes y servicios: materiales y auxiliares didácticos para alumnos, docentes y para actividades de capacitación; apoyos para infraestructura y equipo; estudios y asesorías que permitan fortalecer la capacidad de gestión institucional federal y estatal; y proyectos institucionales.

-**Económicos**: para las diferentes figuras operativas que participan en los procesos de enseñanza, capacitación, supervisión escolar; y para fortalecer la gestión escolar, a través de las Asociaciones de Padres de Familia."[10]

Con el respaldo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en los últimos 15 años se han puesto en operación 5 programas entre los que destacan: PARE (1991–1996), PRODEI (1993-1997), PAREB (1994-1999), PIARE (1995-2000) y PAREIB (1998-2006), este último programa continúa operando en su fase III y contempla las acciones contempladas por el resto de los programas al concluir su ciclo de vida de cada uno de los mencionados.

Como ya se ha mencionado, en estos 15 años de experiencia los Programas Compensatorios han cambiado su nombre, enfoque, líneas de acción y criterios operativos. El cambio de nombre responde a los convenios establecidos entre el Gobierno Mexicano y los organismos financieros internacionales; pero también implica una evolución que recupera el proceso de revisión continua, los resultados de las evaluaciones, las lecciones aprendidas en la ejecución, las necesidades de la demanda, así como los cambios en los niveles atendidos.

Producto de ese proceso a partir de 1996 la lección compensatoria se reorientó hacia la gestión institucional y calidad de la educación, buscando atacar con mayor fuerza

[10] Políticas y acciones compensatorias orientadas a revertir los procesos de reprobación, sobriedad y abandono escolar, en Estrategias sistemáticas de atención a la deserción, la reprobación y la sobriedad en escuelas de contextos desfavorecidos, Caso México, de Silvia L. Conde, Primera edición 2002, Conseja Nacional de Fomento Educativo. P.P.152.

los factores estructurales internos del rezago educativo, una focalización que permita brindar una atención más diferenciada, una mayor integridad y aumento de la participación comunitaria.

Los Programas Compensatorios fueron implementados con el propósito de abatir el rezago de la educación básica en las escuelas rurales e indígenas del sistema regular. Asimismo, en los Programas Compensatorios, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ha desarrollado un conjunto de acciones tendientes a promover la educación inicial de los menores de 4 años de edad, a fin de mejorar su nivel de desarrollo.

El objetivo general de los Programas Compensatorios, es mejorar la calidad de la oferta educativa para coadyuvar a que la población de 0 a 14 años de edad, que habita en zonas de alto rezago social y educativo, permanezca y concluya exitosamente la educación básica, mejorando las pautas de crianza de niños y niñas desde su nacimiento hasta los 4 años de edad, a través de los servicios de educación inicial no escolarizada; reducir las tasas de abandono en la educación preescolar, disminuyendo los índices de reprobación y deserción escolares en la educación primaria y secundaria para elevar el índice de eficiencia Terminal en la educación básica, disminuir la brecha en los resultados de aprovechamiento escolar existente entre la población de los sectores menos favorecidos, con respecto a aquellos que no se encuentran en desventaja.

2.3 Componentes que integran los Programas Compensatorios

Los Programas Compensatorios se despliegan mediante componentes, es decir, un conjunto de acciones enfocadas a atender particularmente algunos factores asociados al rezago. En el diagnostico que sustenta a los Programas Compensatorios, se reconoce que el rezago educativo resulta de la alteración de factores externos e internos y por ellos se definen componentes que pretenden eliminar o contrarrestar dichos factores. Además, la acción compensatoria se nutre de otras acciones realizadas por las instancias de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las cuales no se consideran componentes pero apoyan a la realización de los Programas Compensatorios, como es el caso de los materiales para la educación indígena.

Asimismo para llevar a cabo los objetivos para los que fueron creados los Programas Compensatorios, se dividieron en siete componentes:

1 Recursos Didácticos.
2 Red de Asesoría.
3 Infraestructura Educativa.
4 Apoyo a la Supervisión Escolar.
5 Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES).
6 Apoyo a la Gestión Escolar (AGE).
7 Fortalecimiento Institucional.

2.3.1 "Recursos Didácticos"[11]

"Realiza la distribución de paquetes de útiles escolares a los alumnos de educación primaria, así como auxiliares didácticos a escuelas primarias de educación indígena y general en las localidades de alta y media marginación de acuerdo a los criterios de focalización de CONAFE, debido al factor de oportunidad de contar con estos materiales, se pretende que los plazos de distribución estén determinados por el inicio del ciclo escolar."[12]

La asignación de esta acción comprende dos tipos de apoyo: útiles escolares y auxiliares didácticos

En cuanto a la distribución de útiles escolares:

Los alumnos en primaria recibirán un paquete básico de útiles escolares (determinado por la SEP) de acuerdo a lo siguiente:

Paquete "A" para los alumnos de primero y segundo grados: cuadernos, lápices, lápices de colores, gomas, regla y sacapuntas.

Paquete "B" para los alumnos de tercer y cuarto grados: cuadernos, lápices, bolígrafos, lápices de colores, gomas, juego de geometría y sacapuntas.

[11] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.
[12] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 260-262.

Paquete “C” para los alumnos de quinto y sexto grados: cuadernos, lápices, bolígrafos, lápices de colores, gomas, juego de geometría, sacapuntas y calculadora.

Asimismo las escuelas recibirán un paquete de material didáctico que podría estar integrado por: juegos de cuerpos geométricos rellenables, pentagramas mixtos, juegos de fracciones comunes, juegos de regletas y rieles, contadores matemáticos de plástico, paquete de letras, números y signos de plástico, plantillas de figuras geométricas, matemáticas dinámicas, español y matemáticas, sistema numérico en cubos, balones de voleibol, red de voleibol y rota folios.

En Telesecundaria:

Las escuelas telesecundarias recibirán un paquete de material didáctico integrado por: biblioteca escolar, juego de geometría para maestro, dos computadoras con accesorios, software educativo, balones de fútbol, balones de básquetbol, balones de voleibol, red de voleibol, video casetera, DVD, videocasetes y CD´s.

El CONAFE podrá realizar cambios y sustituciones del material didáctico, siempre y cuando existan razones de carácter técnico pedagógicos que así lo determinen.

2.3.2 "Red de Asesoría"[13]

"Se imparten cursos de capacitación a docentes, técnicos y directivos de educación primaria general para fortalecer sus conocimientos y habilidades en el desarrollo de trabajos colegiados y de colaboración de proyectos tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza y gestión escolar, así como la calidad educativa."[14]

La entrega de apoyos estará sujeta a la mecánica operativa que defina el CONAFE, a través de la Unidad de Programas Compensatorios, con cada Entidad Federativa.

Para asegurar el traslado y las actividades de los Agentes Estatales y regionales de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad Educativa, se otorgarán los apoyos económicos que a continuación se mencionan:

El Coordinador de Asesores Técnicos Estatales (CATE) recibe un apoyo económico mensual de $554.00 para alimentación y $800.00 para pasajes.

El recurso de otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones (abril, agosto y diciembre) conforme al calendario y contra la presentación y validación de los informes correspondientes.

[13] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.

[14] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 306-308.

El Asesor Técnico Estatal (ATE) recibirá un apoyo económico mensual de $554.00 para alimentación y $800.00 para pasajes.

El Asesor Técnico Rural (ATR) recibirá un apoyo económico de $400.00 para alimentación y $600.00 para pasajes.

El recurso se otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones (abril, agosto y diciembre) conforme al calendario y contra la presentación y validación de los informes correspondientes.

2.3.3 "Infraestructura Educativa"[15]

"Construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos, promoviendo en estos proyectos, la participación de las comunidades rurales e indígenas, a través de sus consejos escolares."[16]

Se otorgan recursos al nivel de educación básica que comprende preescolar, primaria y telesecundaria para lo siguiente:

La construcción de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívicos, deportivos, cercas perimetrales; en el caso de telesecundarias adicionalmente laboratorios, talleres y módulos de dirección.

[15] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.

[16] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 19-20.

La rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, laboratorios, talleres y anexos (dirección y biblioteca), obras exteriores (cerca perimetral y espacio cívico deportivo).

La construcción y rehabilitación de Centros de Maestros y Recursos, oficinas de supervisión y/o jefaturas de sector y almacenes de distribución.

El equipamiento de aulas: mobiliario para el alumno, para maestro y pizarrón; equipamiento para oficinas de supervisión y jefaturas de sector.

2.3.4 "Apoyo a la Supervisión Escolar"[17]

"Se Otorgan apoyos económicos a Supervisores y Jefes de Sector para propiciar un mejor desempeño de la supervisión de los proyectos escolares y de gestión educativa."[18]

Educación Primaria:

Las supervisiones escolares que atienden a las escuelas primarias focalizadas en el universo de atención compensatoria recibirán un apoyo económico bimestral de $2,400.00 durante el ciclo escolar.

[17] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.
[18] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 496-499.

Las jefaturas de sector que atienden a las escuelas primarias focalizadas en el universo de atención compensatoria recibirán un apoyo económico trimestral de $1,300.00 durante el ciclo escolar..

2.3.5 "Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES)"[19]

"Se otorgará un reconocimiento a los maestros que laboren en comunidades marginadas con el propósito de alentar la asistencia regular a sus labores, la permanencia o arraigo en la escuela y la participación en actividades extraescolares en beneficio de la comunidad."[20]

Educación Primaria:

A los docentes identificados para recibir el reconocimiento se les otorgará una cantidad fija mensual de $1,450.00, durante los 12 meses del calendario escolar, incluido el receso escolar.

El apoyo económico se otorga en tres exhibiciones, de acuerdo con el siguiente calendario escolar:

- En mayo se otorga el apoyo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre, del año anterior.
- En julio se otorga el apoyo correspondiente a los meses de enero a abril.

[19] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.
[20] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 454-456.

- En diciembre se otorga el apoyo correspondiente a los meses de mayo a agosto.

En los Estados de Chiapas y Oaxaca los apoyos correspondientes al periodo de enero a agosto, se entregaran en el mes de julio.

2.3.6 "Apoyo a la Gestión Escolar (AGE)"[21]

"Recursos económicos que se asignan a escuelas primarias y preescolar de las regiones de marginación extrema y marcado rezago educativo, y son administrados por la Asociación de Padres de Familia (APF).

Este apoyo se realizará en una sola ocasión durante el ciclo escolar y la asignación de la meta para cada estado se desarrollará conforme a los criterios de focalización definidos por el CONAFE."[22]

Educación Preescolar y Primaria:

Durante los primeros meses del ciclo escolar, las Asociaciones de Padres de Familia de las escuelas preescolares y primarias seleccionadas, recibirán en una sola exhibición un apoyo económico del Fondo para la Gestión Escolar para:

Preescolar: adquirir materiales de consumo para el trabajo en las aulas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

[21] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.
[22] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 381-383.

- Las escuelas con matrícula de hasta 60 alumnos recibirán $3,000.00.
- Las escuelas con matrícula de 61 a 120 alumnos recibirán $4,000.00.
- Las escuelas con más de 121 alumnos recibirán $5,000.00.

Primaria: realizar el mantenimiento preventivo de los edificios escolares y adquirir materiales de consumo para el trabajo en las aulas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Las escuelas unitarias y bidocentes recibirán $5,000.00.
- Las escuelas tridocentes y tetradocentes recibirán $6,000.00.
- Las escuelas pentadocentes con más de seis docentes recibirán $7,000.00.

El Asesor Comunitarios (AC) recibirá un apoyo económico anual de hasta $800.00 para alimentación y hasta $800.00 para pasajes, para la realización de las tareas de capacitación a las Asociaciones de Padres de Familia en educación preescolar y primaria para la utilización del AGE. El recurso se otorgará en tres exhibiciones contra la presentación de planes de trabajo e informes de las reuniones de asesoría.

El recurso que reciba cada Asesor Comunitario dependerá del número de capacitaciones programadas.

2.3.7 "Fortalecimiento Institucional"[23]

"Se contribuye al fortalecimiento de las capacidades directivas de los mandos medios y superiores de la UCE, mediante la realización de cursos de capacitación gerencial, así como para el desarrollo de habilidades técnico administrativas."[24]

Con el propósito de apoyar a la Secretarías Estatales de Educación o sus equivalentes en la consolidación de sus sistemas de planeación y administración de los servicios de educación básica, esta acción brinda apoyos para lograr la contratación o la colaboración de consultores, asesores o especialistas que participen en el diseño de estudios, asesorías y cursos.

Se destinarán cursos para iniciar o consolidar los siguientes proyectos de coordinación sectorial:

- Sistema Nacional de Evaluación Educativa, a nivel Federal y Estatal.
- Sistema Nacional de Plantación Territorial: Información Cartográfica de los Servicios de Educación Básica Consolidada, a nivel Federal y Estatal.
- Fondo para la Innovación en la Educación Básica, a nivel Estatal y estudios a nivel Federal.

[23] Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo. P.P. 6.
[24] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 545-546.

2.4 Finalidad de los componentes que Integran los Programas Compensatorios

2.4.1 Recursos Didácticos

Esta acción tiene por objeto dotar con un paquete básico de útiles escolares a todos los alumnos de las escuelas primarias, ubicadas en las localidades que por su condición de marginación socioeconómica se conviertan en un factor de riesgo potencial para la deserción escolar.

Así mismo, en el universo de atención de los Programas Compensatorios en el nivel de primaria, el CONAFE otorgará útiles escolares a los becarios del Programa de Desarrollo Humano "OPORTUNIDADES". Dicho apoyo corresponderá la primera entrega bajo ese concepto en las Reglas de Operación de ese Programa.

La adquisición de los artículos que integran los paquetes de útiles escolares se realiza a través de procesos de licitación pública, y son recibidos directamente por el proveedor o proveedores de acuerdo con las especificaciones técnicas, calendario y matriz de distribución y volumen de adquisición (meta) establecidas en las bases de licitación correspondientes.

La Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes, a través de las UCE´s, son las instancias responsables de entrega el paquete de útiles escolares a los alumnos beneficiarios, incluyendo, en su caso, a los alumnos becarios del Programa

de Desarrollo Humano "OPORTUNIDADES" que se encuentren inscritos en las escuelas seleccionadas.

Para su distribución y entrega se aprovecha la cadena operativa integrada por jefaturas de sector, supervisores de zona, direcciones de escuelas, personal docente y Asociaciones de Padres de Familia. Una vez que la UCE ha recibido del proveedor o proveedores los útiles escolares cuentan con 30 días naturales para su distribución a las escuelas. Concluido el proceso, cada escuela comprueba la recepción de los materiales a los beneficiarios.

A más tardar en la primera quincena de agosto, el CONAFE entrega a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano "OPORTUNIDADES" la relación de escuelas de nivel primaria programadas por los Programas Compensatorios y Cursos Comunitarios para su atención con paquetes de útiles escolares. Con base en lo anterior, la Coordinación Nacional identifica a los beneficiarios de "OPORTUNIDADES" que no son beneficiarios de los Programas del CONAFE, a efecto de entregarles los apoyos en forma monetaria para la adquisición de sus útiles escolares. De esta forma la Coordinación Nacional y el CONAFE establecen conjuntamente el universo de beneficiarios de esos apoyos, evitando con ello la duplicación en la entrega de los mismos.

Las escuelas primarias y telesecundarias, seleccionadas conforme a los criterios de prioridad establecidos, reciben durante el ciclo escolar un paquete de auxiliares didácticos.

Con estos auxiliares se busca reforzar la práctica didáctico-pedagógica de los docentes, en provecho del desempeño escolar de los alumnos. Adicionalmente, las escuelas de educación primaria y las telesecundarias reciben material deportivo para uso de los alumnos.

La adquisición de los artículos que integran los paquetes auxiliares didácticos se realiza a través de procesos de licitación pública, y son recibidos directamente del proveedor o proveedores de acuerdo con las especificaciones técnicas, calendario, matriz de distribución y volumen de adquisición (meta) establecidos en las bases de licitación correspondientes.

En lo referente a los centros de maestros y recursos que sean construidos o rehabilitados por medio de las acciones compensatorias, el CONAFE proporcionará financiamiento para la impresión y entrega de materiales didácticos, cuyo contenido determine la Subsecretaría de Educación Básica y Normal a través de la Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio.

2.4.2 Red de Asesoría

Los agentes de la cadena operativa recibirán apoyos económicos para la realización de las actividades de capacitación, técnicas y operativas, y para la supervisión.

En educación básica, esta acción tiene como propósito proporcionar asesoría pedagógica a los docentes y directivos de los sistemas de primaria general e indígena, mediante la instrumentación de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad en la Educación Primaria. Esta acción organiza el universo de atención en grupos de 4 a 12 escuelas, constituidas en unidades funcionales denominadas Colegios de Escuelas Rurales de Calidad (CERCA). El criterio para la integración de estos colegios obedece a la ubicación geográfica, así como a las condiciones de comunicación y acceso a las escuelas. Los productos del trabajo colegiado de estos grupos, son los proyectos para identificar y modificar las prácticas de enseñanza pertinentes para resolver los problemas en el dominio de competencias básicas de los alumnos, a través del correspondiente Proyecto Escolar.

Cada grupo de escuelas constituido funcionalmente en el CERCA, recibirá atención de un Asesor Técnico Rural (ATR) adscrito a la supervisión escolar correspondiente, el cual reportará el avance de los Proyectos Escolares con el supervisor escolar que atiende regularmente a estas escuelas y participará en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo de Zona para analizar los resultados y recibir recomendaciones de asesoría pedagógica. En el caso de los supervisores que coordinan el trabajo de

una cantidad mayor de escuelas, se prevé la colaboración de dos o más Asesores Técnicos Rurales (ATR) de la Red.

Durante el ciclo escolar el sistema de trabajo para los Asesores Técnicos Rurales prevé:

1) La condición de 10 reuniones ordinarias de asesoría pedagógica del CERCA durante el ciclo escolar.
2) La realización de visitas mensuales de seguimiento de los Proyectos Escolares de las escuelas del CERCA.
3) Aplicar los instrumentos y sistematizar la información de los sistemas estatal y nacional de evaluación de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas del CERCA.
4) Participar en las reuniones mensuales del Consejo Consultivo Técnico de Zona para la coordinación de las estrategias de apoyo a los Proyectos Escolares.
5) Participar en las reuniones ordinarias del Colegio de Gestión de Calidad Educativa (CGCE) a fin de fortalecer sus competencias profesionales de asesoría pedagógica y colaborar en la ejecución del Proyecto de Gestión Educativa de su región.

En el siguiente nivel de la Red, se conforman grupos de 7 ATR´s constituidos en CGCE´s. Nuevamente el criterio para la integración de los grupos y el sentimiento de

la sede del Colegio obedece a la ubicación geográfica, así como las condiciones de comunicación y acceso de los CERCA. La misión de estas unidades funcionales es asegurar las condiciones pedagógicas y administrativas para la ejecución de los Proyectos Escolares y atender las necesidades de asesoría de los docentes y directivos de cada CERCA. Los productos de trabajo colegiado de los CGCE son los proyectos para identificar y modificar las prácticas de gestión pedagógica pertinentes para resolver los problemas de calidad de los servicios de las escuelas de la región a través del correspondiente Proyecto de Gestión Educativa.

El Colegio de Gestión para la Calidad Educativa, recibirá atención de un Asesor Técnico Estatal (ATE), que reportará el avance de los Proyectos de Gestión Educativa con el jefe de sector que regularmente atiende a las supervisiones de su región y participará en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo de Sector para analizar los resultados y recibir recomendaciones a las acciones de asesoría pedagógica. Asimismo participará en el CGCE colaborando en la ejecución del Proyecto Estatal de Desarrollo Educativo, mismo que concreta las iniciativas del trabajo colegiado de los Asesores Técnicos Estatales (ATE), con lo que se aseguran las condiciones pedagógicas y administrativas de ejecución de los Proyectos de Gestión Educativa.

Los Coordinadores de Asesores Técnicos Estatales (CATE´s) y los Asesores Técnicos Estatales (ATE´s), recibirán apoyos económicos para asistir a las reuniones

nacionales de coordinación, diseño, elaboración de contenidos y seguimiento, en caso de que llegaran a realizarse.

En el caso de las jefaturas de sector que coordinan el trabajo de una cantidad mayor de supervisiones, se prevé la colaboración de dos o más Asesores Técnicos Estatales de la Red.

A efecto de garantizar la operación del Sistema de Información de la Red de Asesoría para la Calidad Educativa, el cual está integrado por cinco módulos de comunicación técnica, operativa y administrativa de los tres niveles de asesoría, denominados:

1.- Control de Universos de Atención.

2.- Control de Sistemas de Asesoría.

3.- Evaluación de Proyectos.

4.- Control Administrativo.

5.- Evaluación de Indicadores Educativos.

Las figuras operativas que integran la Red de Asesoría (CATE, ATE y ATR) reciben apoyos económicos para la alimentación y pasajes.

2.4.3 Infraestructura Educativa

Tiene como propósito mejorar las condiciones físicas de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, laboratorios, talleres y anexos (dirección y biblioteca), obras exteriores (cerca perimetral y espacios cívico deportivos), almacenes de distribución y centros de maestros y recursos; y oficinas de supervisión y/o jefaturas de sector.

Se dotará de mobiliario escolar para alumnos y maestros a todas las aulas que se construyan, así mismo, se suministrará mobiliario escolar por sustitución debido a su deterioro.

Las Secretarías de Educación Pública Estatales (SEPE´s) o su equivalente, a través de las UCE´s, elaborarán un diagnostico y presentarán una propuesta para atender las necesidades de infraestructura educativa en las escuelas focalizadas por el programa. Sobre esta base se recibirán recursos para:

Escuelas que por su densidad escolar, reflejen insuficiencia de aulas o necesidades de sustitución, servicio sanitarios y anexos, o que requieran mantenimiento (preventivo o correctivo), parcial o integral de espacios educativos, que por su uso y el transcurso del tiempo se han deteriorado. Las aulas que se construyen son de 6.00 X 8.00 mts. para primaria y secundaria y de 6.00 X 6.00 mts. para preescolar, los servicios sanitarios pueden comprender 2, 4, 6 u 8 muebles respectivamente.

Construcción y rehabilitación de almacenes de distribución en localidades estratégicas que faciliten el acopio y la distribución del equipo, mobiliario y material educativo, los cuales se construyen en 1, 2 o 3 módulos. Cada modulo con dimensiones de 8.00 mts. X 12.00 mts. Asimismo, se considera la construcción y rehabilitación de centros de maestros.

Construcción, rehabilitación y equipamiento de oficinas de jefaturas de sector y/o supervisiones escolares con el propósito de incrementar su eficiencia y facilitar el desempeño de sus labores administrativas, técnico-pedagógicas y de vinculación con los docentes, conforme a las disposiciones presupuestales y a las prioridades de las SEPE´s.

La Construcción, rehabilitación y equipamiento de las jefaturas de sector y de supervisión escolar se sujetarán a los criterios de racionalidad del gasto, por lo que tendrán prioridad aquellas que por su ubicación atiendan, de manera estratégica, a las cadenas operativas y de asesoría y que apoyen principalmente a escuelas beneficiadas con los Programas Compensatorios y refuercen las tares de capacitación y asesoría técnico-pedagógica de los docentes y promuevan una estrecha vinculación con los maestros en los consejos.

El esquema de operación de esta acción tiene como sustento la construcción y rehabilitación mediante la modalidad de Administración Directa con la participación comunitaria, a través de los H. Ayuntamientos, las Asociaciones de Padres de

Familia, los Consejos Escolares de participación Social y las Dependencias u Organismos Estatales facultados para la construcción de espacios educativos, procurando aplicar modelos arquitectónicos y de equipamiento de acuerdo al entorno, e impulsando la participación social en acciones de contraloría; lo que permite una mayor vigilancia durante los procesos de ejecución de las obras. En este esquema, tanto los sistemas educativos estatales como las autoridades municipales y las propias comunidades beneficiadas se fortalecen con la participación de la entidad normativa estatal, quien es la responsable de la supervisión de la ejecución y de la seguridad estructural de las obras.

La adquisición de mobiliario escolar para alumno, maestro, supervisor de zona y jefe de sector, se realiza a través de procesos de licitación pública, y son recibidos directamente del proveedor o proveedores de acuerdo con las especificaciones técnicas, calendario, matriz de distribución y volumen de adquisición (meta) establecidos en las bases de licitación correspondientes.

2.4.4 Apoyo a la Supervisión Escolar

Para fortalecer las labores de supervisión escolar, a través de esta acción se asignan recursos para cubrir algunos de los gastos operación de las jefaturas de sector y las supervisiones escolares, preferentemente de aquellas que tienen bajo su jurisdicción a un mayor número de escuelas atendidas por los Programas Compensatorios. Los apoyos se suspenden temporalmente si la jefatura de sector escolar esta vacante.

2.4.5 Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES)

El Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES) es un estímulo económico que se asigna a la escuela y tiene como propósito disminuir la alta rotación y el elevado ausentismo de los maestros; se asigna de manera prioritaria a las escuelas de organización multigrado y en segundo orden a las escuelas de seis ó más docentes de acuerdo con los criterios de focalización definidos.

El reconocimiento se otorga a docentes con grupo, que no perciban la compensación de Arraigo Rural, o que no cuenten con doble plaza. Para ser merecedores a este estímulo, los docentes firman un convenio con la Secretaría de Educación Estatal o su equivalente, por el que se comprometen a permanecer por lo menos un ciclo escolar completo, cumplir con el calendario y horario correspondientes y realizar actividades docentes adicionales en la escuela con los alumnos y padres de familia.

La validación de asistencia y el cumplimiento de las actividades adicionales del docente son realizadas, tanto por la Asociación de Padres de Familia (APF) de la escuela como por el supervisor escolar, el cual es responsable de hacer llegar a la UCE la validación realizada por la APF, y/o formulada por esta autoridad educativa con relación al desempeño del docente.

El pago del reconocimiento lo realiza la UCE, en forma directa a través de las APF´s. Considerando que los recursos del reconocimiento al desempeño docente son asignados a la escuela, éstos solamente podrán retirarse o cancelarse cuando el

docente adscrito sea seleccionado para percibir la compensación de Arraigo Rural o la doble plaza. Cuando el docente no cumpla con los términos del convenio signado, o cuando la escuela temporalmente se encuentre sin maestro. En las entidades federativas cuya aportación de recursos propios permita la implementación de costos diferenciados, las UCE´s deberán dar a conocer previamente su metodología al CONAFE para considerar las acciones de monitoreo y evaluación interna y externa que se deban desarrollar.

2.4.6 Apoyo a la Gestión Escolar (AGE)

Con el propósito de fomentar la participación social en torno a las actividades de la escuela, se determinarán recursos económicos a las Asociaciones de Padres de Familia (APF´s), a través del Fondo de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE).

Para que dichas APF´s puedan recibir este apoyo, deberán estar legalmente constituidas y registradas ante el área correspondiente del Sistema Educativo Estatal. El número de asociaciones apoyadas dependerá del presupuesto asignado al CONAFE.

Con el objeto de que las APF´s de preescolar y primaria tengan conocimientos para utilizar el AGE recibirán capacitación en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo menor de la escuela y para la adquisición de materiales didácticos, útiles escolares y consumibles del centro educativo. La capacitación tenderá a involucrar a la comunidad en las actividades escolares, con el fin de incrementar sus expectativas

educativas. Tanto en educación preescolar como en primaria la capacitación estará a cargo de un Asesor Comunitario que, con apoyo de las figuras docentes de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad de Educación Primaria, realizará la tarea de capacitar a las APF´s de las escuelas beneficiadas por el AGE. A lo largo del ciclo escolar se programarán ocho sesiones de capacitación para asegurar el conocimiento de los objetivos y los procedimientos para el manejo del AGE.

Los Asesores Comunitarios recibirán apoyos económicos para actividades de capacitación, asesoría y materiales de apoyo de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad de la Educación Primaria. La entrega de estos apoyos estará sujeta a la mecánica operativa que defina el CONAFE, a través de la Unidad de Programas Compensatorios (UPC), con cada Secretaría de Educación Estatal o su equivalente.

2.4.7 Fortalecimiento Institucional

A fin de inducir la adopción de un enfoque de planeación estratégica para la detección oportuna de las necesidades estatales de atención compensatoria, es necesario impulsar el diagnóstico de las condiciones estructurales de las inequidades en la calidad de los servicios educativos, el rediseño de los sistemas de trabajo para el aseguramiento, de la equidad de las oportunidades de aprendizaje y de la gestión de la calidad de los servicios educativos.

A través de esta acción se contempla la aplicación de recursos económicos para la contratación de servicios de asistencia técnica y de acciones de profesionalización

de los cuadros directivos de las áreas técnicas y administrativas de los servicios estatales de educación básica, los cuales son:

a).- Proyecto de Apoyo a la Administración Educativa Estatal

Con esta acción se pretende incidir en la gestión institucional de las Secretarías Estatales, mediante acciones de orientación, asesoría, seguimiento y evaluación de las estrategias de capacitación y asistencia técnica que las propias Secretarías diseñen para sus cuadros directivos y mandos medios; las cuales repercutirán en el mejoramiento de sus sistemas de trabajo y en una mejor profesionalización de los recursos humanos involucrados.

Bajo esta perspectiva se contratarán servicios de asistencia técnica para la formulación y rediseño del Plan Estratégico Rector, con lo cual se buscará la consolidación de objetivos, metas y estrategias de desarrollo organizacional, representados por acciones que permitan fortalecer la capacidad de gestión institucional a mediano y largo plazos.

Asimismo se dará apoyo para la contratación de cursos y talleres de capacitación gerencial orientados a la profesionalización de los cuadros directivos y mandos medios de las demás áreas técnicas y administrativas de los servicios estatales de educación básica, a fin de inducir la aplicación de un enfoque de planeación estratégica para la detección oportuna de las necesidades de atención compensatoria.

b).- Proyecto de Contraloría Social

Se destinarán apoyos a las Secretarías de Educación Estatales o su equivalente para instrumentar programas de comunicación que aseguren la participación amplia de la sociedad en acciones de contraloría social sobre la calidad de los servicios de educación básica. En una primera etapa, esta valoración se realizará sólo en el campo de las acciones compensatorias y en la segunda se ampliará el resto de los servicios educativos.

Asimismo con el propósito de fortalecer la capacidad de demanda social frente a los servicios de educación básica se instrumentarán estrategias para garantizar el acceso a la información sobre los criterios, características y propósitos de servicios educativos que reciben las comunidades. Se crearán espacios para la participación corresponsable respecto a la oportunidad y pertinencia de las acciones compensatorias para la calidad educativa; promoviendo así una cultura de rendición de cuentas que contribuya a la eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos compensatorios.

c).- Programa para el Análisis de Estrategias de Evaluación Educativa

Se realizarán eventos académicos sobre los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación de estándares de competencias básicas de los alumnos de educación primaria, de los tratamientos estadísticos sobre resultados estatales, de las innovaciones de los centros de enseñanza, del sistema educativo y de los factores

contextuales. Para tal motivo se destinarán recursos a nivel de jefaturas de sector y de las áreas estatales de educación básica que intervengan en dichos eventos.

Así mismo se promueven los canales, mecanismos y temas de comunicación entre los otros diferentes niveles de Gobierno Estatal de los servicios educativos en la implantación de sistemas regulares de análisis de los resultados de la medición anual de estándares de desempeño escolar; de evaluación de los hábitos institucionales que condicionan la calidad de los resultados escolares; y la toma de decisiones para la construcción de alternativas de mejora a las prácticas de enseñanza y de gestión; así como para asegurar la oportunidad, eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos compensatorios, en coordinación con las Secretarías de Educación Estatal o su equivalente.

El objetivo de esta acción, es mejorar la capacidad técnica de los recursos humanos e instituciones que participan en el programa, para operar, planificar, controlar y evaluar sus acciones a efecto de estar en condiciones de ampliar, innovar y flexibilizar el servicio con criterios de calidad y equidad.

Esta acción contempla los siguientes proyectos de coordinación sectorial:

a) Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

b) Sistemas de Planeación Territorial, ambos a nivel federal y estatal.

c) Fondo para la Innovación en la Educación Básica. y

d) Estudios a nivel Federal.

a).- Sistema Nacional de Evaluación Educativa

Los objetivos a largo plazo de este proyecto son:

*Consolidar el desarrollo de las áreas estatales de evaluación, tanto en su aspecto estructural como de formación de recursos humanos.

*Ampliar la información del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE) con el levantamiento de datos correspondientes a la Educación Inicial no Escolarizada, preescolar, primaria y secundaria. y.

*Proporcionar información sobre el logro educativo de las escuelas objeto de la acción compensatoria.

La instrumentación operativa del proyecto, se realiza mediante la acción coordinada de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Evaluación Educativa (DGEE), la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE, y las Secretarías Estatales de Educación o sus equivalentes. Para lo cual, el CONAFE transferirá los recursos necesarios a la DGEE, de conformidad con el programa anual de trabajo y la normatividad vigente, que permitirá apoyar la capacitación de los cuadros profesionales estatales y federales mediante la implantación de un programa de cursos en línea; la contratación de servicios de asistencia técnica especializada; la producción y difusión de informes; y el equipamiento de las áreas estatales de evaluación.

El CONAFE elaborará la estrategia general de seguimiento de la ejecución de las acciones referidas, validará los productos que se obtengan con motivo de las asesorías y observará que la DGEE dé cumplimiento a la normatividad para el manejo y control de los bienes y servicios, y así los mismos se apliquen en el universo de atención compensatorio.

Las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes analizarán e interpretarán la información en coordinación con la DGEE y el CONAFE y difundirán los resultados de la evaluación e instrumentarán estrategias para mejorar el rendimiento académico.

b).- Sistema Nacional de Planeación Territorial Escolar

Información Cartográfica Nacional de los Servicios de Educación Básica:

Con esta acción se pretende avanzar en la integración de los sistemas cartográficos digitalizados de los centros de educación básica, herramientas fundamentales para arribar a la consolidación de la planeación territorial de los servicios educativos centrada en la demanda de atención a la población de 0 a 14 años de edad.

La instrumentación operativa del proyecto se realiza mediante la acción coordinada de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (DGPPyP), la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE y las Secretarías Estatales de Educación o sus

equivalentes. Para lo cual el CONAFE transferirá los recursos necesarios a la DGPPyP, de conformidad con el programa anual de trabajo y la normatividad vigente; apoyará el equipamiento de las estaciones centrales y estatales que permitirán la visualización, análisis, captura, procesamiento y localización de los servicios educativos; la capacitación de los cuadros profesionales correspondientes; y la producción y difusión de informes.

El CONAFE elaborará la estrategia general de seguimiento de la ejecución de las acciones referidas, y observará que la DGPPyP dé cumplimiento a la normatividad para el manejo y control de los bienes y servicios, así como que los mismos se apliquen en el universo de atención compensatorio.

Las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes, analizarán e interpretarán la información en coordinación con la DGPPyP y el CONAFE y difundirán los resultados e instrumentarán estrategias para mejorar el rendimiento de la administración de los servicios educativos.

c).- Fondo para la Innovación en la Educación Básica.

Los propósitos del Fondo para la Innovación en la Educación Básica, son apoyar el desarrollo de proyectos de innovación educativa que busquen mejorar la calidad y la equidad en los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria y encauzarlos mediante el respaldo técnico y financiero y contribuir a la formación y

fortalecimiento de cuadros técnicos estatales con capacidad para desarrollar proyectos de innovación educativa.

La estrategia operativa del Fondo se instrumenta a través de la acción coordinada de la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección General de Investigación Educativa (DGIE), la Unidad de Programas Compensatorios del CONAFE y las Secretarías Estatales de Educación (SEPE´s). Para tal efecto suscribirán bases de colaboración y un anexo técnico.

Las SEPE´s podrán acceder a los recursos del Fondo mediante la presentación de proyectos que serán sancionados en un sistema de concurso; la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN), a través de la DGIE, emitirá el dictamen técnico de los proyectos de innovación y el CONAFE el dictamen financiero.

Los recursos del Fondo quedarán sujetos a la normatividad aplicable en los casos financiado con crédito externo. Como contrapartida, las SEPE´s contribuirán con los recursos necesarios para la adquisición de inmuebles, equipamiento, vehículos, sobresueldo y honorarios que se deriven de la implantación de los proyectos.

El CONAFE presentará a la DGIE la estrategia general de seguimiento de la ejecución de las acciones, observará el cumplimiento de la normatividad para el manejo y control de los bienes y servicios y supervisará la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas comprometidas en el programa.

El CONAFE, por conducto de la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios (UCE), transferirá a las SEPE´s los recursos correspondientes al monto total requerido para apoyar los proyectos aprobados por la SEByN y el CONAFE, en 4 exhibiciones: 40% en el mes de julio de 2005; 30% en el mes de noviembre de 2005; 20%, una vez aprobado presupuesto 2006, en el mes de mayo del año referido; y un 10% en el mes de agosto de 2006.

Las SEPE´s deberán presentar al CONAFE y a la DGIE informes semestrales del avance técnico financiero de los proyectos de innovación que se financian.

d).- Estudios a nivel Federal.

En el ejercicio fiscal se tiene contemplado iniciar, entre otros, los siguientes estudios:

1).- Evaluación sobre la implementación e impacto de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad en la Educación Primaria, cuyo objetivo es establecer los límites y alcances de la instrumentación de dichas Redes.

2).- Políticas compensatorias para escuelas Urbano-Marginadas, cuyo objetivo es conocer las condiciones y características de la población urbano marginal que permita el diseño y elaboración de una propuesta de políticas compensatorias para las escuelas de educación básica, a partir de la integración de un diagnóstico sobre la problemática que generan los índices de deserción, repetición y reprobación.

CAPÍTULO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3.1 Financiamiento para la operación de los Programas Compensatorios

"El Consejo Nacional de Fomento Educativa (CONAFE) en México, creado en 1971, se ha dedicado a conseguir financiamientos complementarios, económicos y técnicos, nacionales y extranjeros, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación; con lo cual ha logrado entre otros beneficios llevar la educación comunitaria a miles de pequeñas comunidades en todo el país"[25]

El CONAFE tiene una amplia experiencia en instrumentar e implementar los proyectos financiados por el Banco Mundial y el BID, y ejercer sus responsabilidades de coordinación de proyectos como el Programa para Abatir el Rezago de la Educación Inicial y Básica (PAREIB), a través de la unidad de Programas Compensatorios (UCP) en las Entidades Federativas, además se estructura y organiza de forma adecuada y con el personal apropiado para llevar a cabo las funciones necesarias de operación, supervisión y administración.

Los Programas Compensatorios se encuentran financiados parcialmente a través del CONAFE con recursos económicos del Banco Mundial, siendo la prestataria

[25] Decreto que creó el Consejo Nacional de Fomento Educativo. De 9 de septiembre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1971. P.P. 1-4.

Nacional Financiera (NAFIN) con la garantía de los Estados Unidos Mexicanos, y quien es la encargada de entregar las solicitudes al Banco; en tanto el CONAFE es el ejecutor principal coordinando todas las actividades de instrumentación e implementación en nombre de la SEP.

Estos financiamientos complementarios se otorgan desde la óptica de la equidad y la eficiencia; planteando la equidad como la forma en que el sistema educativo distribuye las oportunidades de educación entre la población, mientras que la eficiencia se circunscribe a los aspectos cualitativos del sistema y uno de estos aspectos es la administración adecuada de los recursos que impacta en la reducción de costos y la optimización de los recursos.

Como parte de la estrategia de descentralización, los Estados a través de sus Secretarias de Educación, tienen la oportunidad de intervenir en la planeación y ejecución de las actividades de la educación compensatoria, de acuerdo a un conjunto de directrices nacionales que especifican las escuelas y comunidades que se tienen como objetivo y meta, de acuerdo al índice de marginalidad, población estudiantil, tasas de deserción, reprobación y eficiencia Terminal así como procedimientos para la obtención del programa y respaldo financiero.

Los Estados de acuerdo con los programas implantados por el Gobierno Federal, han incrementado las asignaciones presupuestarias para promover la educación.

Las participaciones que llegan a la UPC tanto federales como estatales son destinadas a la construcción y rehabilitación de espacios, elaboración de libros, folletos y material didáctico, capacitación y estímulos a maestros o instructores comunitarios con el fin de garantizar su arraigo y mejora de su desempeño.

Los programas compensatorios tienen mecanismos de evaluación y seguimiento, tanto por la secretaria de Educación como por el Banco Mundial a través del CONAFE con el fin de medir su efectividad inmediata y de vigilar el ejercicio adecuado de los recursos.

En los Programas Compensatorios donde una de las características es la atención a los niveles a los niveles educativos de zonas rurales y urbano marginadas, es muy importante el cuidado que se debe poner en la administración de los recursos; el hecho de que siempre hablemos de recursos escasos nos obliga a ser cada vez más eficientes en el manejo de los mismos, y obliga a reducir cargos de operación de los servicios educativos para que los recursos puedan ser destinados a acciones que incidan en la calidad educativa.

La disposición o radicación de recursos a favor de las Unidades Coordinadoras Estatales, las efectúa la Subdirección Financiera de este Consejo, con base en las “Autorizaciones de pago” (globales o especificas) elaboradas por la Subdirección de Presupuesto de acuerdo a las Solicitudes de pago que para tal efecto tramitan ante ella las distintas Áreas Técnicas de la Entidad, en estricto apego, tanto a la

asignación y calendario autorizados por la Coordinadora de Sector, como al Oficio de Inversión correspondiente.

La radicación de los recursos a las Unidades Coordinadoras Estatales la efectúa la Subdirección Financiera del CONAFE, considerando la fecha valor (fecha de depósito ordenada) que asigne a las "Autorizaciones de Pago" tramitadas por la Subdirección de Presupuesto.

3.2 Banco Mundial

"Fundado en 1944, el Grupo del Banco Mundial se compone de cinco instituciones afiliadas. Siendo su misión combatir la pobreza para obtener resultados duraderos y ayudar a la gente a ayudarse a si misma y al medio ambiente que la rodea, suministrando recursos, entregando conocimiento, creando capacidad y forjando asociaciones en los sectores publico y privado.

Los dueños del Banco Mundial son más de 184 países miembros que están representados por una Junta de Gobernadores y por un directorio con sede en la ciudad de Washington. Los países miembros son accionistas que tienen poder de decisión final dentro del Banco Mundial.

Con sede en la ciudad de Washington, el Banco Mundial tiene oficinas en 100 países, y cuenta con aproximadamente 10,600 empleados. James D. Wolfensohn es

el Presidente de las cinco instituciones del Grupo del Banco Mundial. El Grupo del Banco Mundial es el principal proveedor de asistencia para el desarrollo."[26].

En el ejercicio 2000 la institución concedió más de US $15,000 millones de dólares en préstamos a sus países clientes. El Banco realiza actividades en más de 100 economías en desarrollo, con la finalidad primordial de ayudar a las personas y países más pobres. Para todos sus clientes, el Banco subraya la necesidad de:

- Invertir en las personas, especialmente a través de servicios básicos de salud y educación.
- Concentrarse en el desarrollo social, la inclusión, la gestión de gobierno y el fortalecimiento institucional como elementos fundamentales para reducir la pobreza.
- Reforzar la capacidad de los gobiernos de suministrar servicios de buena calidad, en forma eficiente y transparente.
- Proteger el medio ambiente.
- Prestar apoyo al sector privado y alentar su desarrollo.
- Promover reformas orientadas a la creación de un entorno macroeconómico estable, propicio para las inversiones y la planificación a largo plazo.

En una economía mundial cada vez mas interconectada y en rápida evolución, el banco Mundial ofrece a más de 100 países en desarrollo y países en transición,

[26] Que es el Banco Mundial. PAG. INTERNET: http://www. Banco mundial.org/queesbm1.htm

prestamos, asesoramiento y una variedad de recursos adaptados a sus necesidades. Lo hace en una forma que permite obtener el máximo beneficio y amortiguar el impacto para los países pobres a medida que aumenta su participación en la economía mundial. El Banco Mundial utiliza sus fondos y su personal y coordina sus actividades con otras organizaciones, para guiar a cada país en desarrollo en particular hacia una vía de crecimiento estable, sostenible y equitativo.

El Banco Mundial es el principal proveedor de asistencia para el desarrollo, pues otorga unos US $20,000 millones en nuevos prestamos cada año, no obstante, no es el único proveedor, y también desempeña una función vital de coordinación con otras organizaciones privadas, gubernamentales, multilaterales y no gubernamentales a fin de que los recursos se utilicen con plena eficacia en apoyo de los planes de desarrollo del país.

El Banco Mundial obtiene dinero para sus programas en los mercados de capital mundiales y, en el caso de la AIF, de las contribuciones de los gobiernos miembros más ricos.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), de donde provienen alrededor de las tres cuartas partes de los préstamos anuales que concede, obtiene prácticamente todos sus fondos en los mercados financieros. Es una de las instituciones financieras más prudentes y conservadoras del mundo; vende bonos con clasificación AAA y otros títulos de deuda a fondos de pensiones, compañías de

seguros, corporaciones, otros bancos y particulares de todo el mundo. El BIRF cobra intereses a sus prestatarios a tasas que reflejan el costo de los empréstitos que toma. Los préstamos se deben rembolsar en un plazo de 15 a 20 años y hay un periodo de tiempo de tres a cinco años antes de que se inicie el reembolso del principal.

Menos del 5% de los fondos del BIRF se encuentra pagado por los países cuando estos pasan a ser miembros del Banco. Los Gobiernos compran acciones, sobre la base de su capacidad económica relativa, pero pagan sólo una pequeña porción del valor de esas acciones. El saldo impago constituye Capital exigible en el caso de que el banco sufre perdidas tan cuantiosas que no pueda seguir pagando a sus acreedores, situación que nunca se ha producido. Este capital de garantía sólo puede utilizarse para pagar a los tenedores de bonos y no para cubrir gastos administrativos o conceder prestamos. El reglamento del BIRF estipula que la cuantía de los pendientes y desembolsos no puede ser superior al total del capital y las reservas.

La Asociación Internacional de Fomento (AIF) fue creada en 1960 con el fin de proporcionar asistencia en condiciones concesionarias a los países que son demasiado pobres para pedir préstamos a las tasas comerciales. La AIF ayuda a fomentar el crecimiento y reducir la pobreza en la misma forma en que lo hace el BIRF, pero valiéndose de prestamos sin intereses (denominados créditos de la AIF), asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas.

Los créditos de la AIF representante aproximadamente la cuarta parte del total de prestamos del Banco. Los prestatarios pagan una comisión de menos de 1% del crédito para cubrir los gastos administrativos. El reembolso debe hacerse en un plazo de 35 o 40 años, con un periodo de tiempo de 10 años"[27]

Casi 40 países aportan recursos a la AIF, los que se reponen cada 3 años. Las Naciones donantes no son sólo los países miembros industriales como Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido, sino también países en desarrollo, como Argentina, Botswanda, Brasil, la Federación de Rusia, Hungría, la Republica de Corea y Turquía, algunos de los cuales fueron a su vez prestatarios de la AIF en algún momento.

Los fondos de la AIF se administran en la misma forma prudente, conservadora y cuidadosa que los del BIRF. Como en el caso del BIRF, nunca ha habido mora en el pago de un crédito de la AIF.

El financiamiento sigue estando impulsado por el objetivo de la pobreza y el 22% de su volumen se destina al desarrollo humano. El aumento de la calidad de los proyectos a través de una mayor selectividad, más consultas y el fortalecimiento de la preparación y supervisión ha dado lugar al uso más eficaz de miles de millones de dólares en proyectos de los prestatarios.

[27] Requisitos para contrataciones con préstamos del Banco Mundial. Oficio circular SNCGP/300/82/2000.

CAPÍTULO IV

APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR

4.1 Definición del Apoyo a la Gestión Escolar

"El programa de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE), será el instrumento que permitirá a maestros y alumnos contar con un edificio escolar funcional y con el material necesario para lograr un aprendizaje efectivo, así como con el tiempo suficiente para que el docente conozca a sus alumnos y atienda necesidades educativas, en estrecha colaboración con los padres de familia."[28]

El AGE dirigirá recursos económicos a las escuelas de preescolar y primarias de las regiones de marginación extrema y marcado rezago educativo; garantizará la atención de las necesidades educativas de los niños y sus familias, de tal manera que se cumpla con los tiempos establecidos en el calendario escolar y la Asociación de Padres de Familia colabore en los proyectos de desarrollo educativo de la zona escolar; y contribuirá a que los muebles y el edificio escolar se conserven cómodos y funcionales a la tarea educativa, mediante la reparación, mejora y mantenimiento oportunos.

[28] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 381-383.

Las Asociaciones de Padres de Familia aseguran que los grupos escolares cuenten con el material escolar de uso diario indispensable para desarrollar adecuadamente los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4.2 Objetivo y Función del Apoyo a la Gestión Escolar

El Apoyo a la Gestión Escolar se destinará prioritariamente a aquellas escuelas que cuenten con los recursos del Reconocimiento al Desempeño Docente. La asignación de la meta para cada Estado se desarrollará conforme a los criterios de focalización definidos por el CONAFE para la aplicación de los Programas Compensatorios.

El Apoyo a la Gestión Escolar se realiza conforme a lo siguiente:

- El CONAFE, a través de la Unidad de Programas Compensatorio, diseña los contenidos y los materiales de apoyo para que les permita administrar el Apoyo a la Gestión Escolar.

- Por consiguiente, la UPC elabora y remite criterios de focalización a la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) para identificar escuelas y jurisdicciones escolares susceptibles de contar con Apoyo a la Gestión Escolar.

- La UCE recibe y aplica criterios de focalización y define el universo de atención.

- La UPC elabora el programa presupuestal y lo da a conocer a la UCE y a la Secretaria de Educación Estatal (SEE).

- La UCE identifica demanda atendida y define estrategias para asignar los recursos a las Asociaciones de Padres, promueve la integración de las mesas directivas de las Asociaciones de Padres de Familia y firma o renueva convenios con mesas directivas.

- La UPC Gestiona la radicación de recursos ante la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo.

- Los recursos asignados en el AGE, serán administrados y ejecutados por las Asociaciones de Padres de Familia.

- La Asociación de Padres de Familia (APF), deberá recibir capacitación por parte de la Unidad Coordinadora Estatal.

- La Dirección de Administración y Finanzas efectúa la afectación presupuestal, autoriza y envía radicaciones a la UCE's.

- La UCE apertura cuenta bancaria para depositar el fondo de Apoyo a Gestión escolar y realiza el pago del recurso a cada una de las Asociaciones de Padres de Familia.

- El depósito correspondiente al Apoyo a la Gestión Escolar se realizará en una sola ocasión durante el ciclo escolar y la Unidad Coordinadora Estatal será responsable de realizarlo.

La UCE entregará a la APF, en cada ciclo escolar, los recursos correspondientes al fondo económico anual del AGE, bajo los siguientes criterios:

En preescolar se asigna el monto en base al número de alumnos:

De 20 a 60 alumnos $ 3,000.00

De 61 a 120 alumnos 4,000.00

Más de 120 alumnos 5,000.00

En primaria se asigna de acuerdo al tipo de organización:

Unitarias y bidocentes $ 5,000.00

Tridocentes y tetradocentes 6,000.00

Pentadocentes y organización completa 7,000.00

- Una vez que la APF reciba el recurso del AGE, deberá efectuarse el ejercicio del recurso en un plazo no mayor de 60 días.

- Una vez que la APF recibe pago de fondos, procederá a operarlo.

"Todas las compras que se realicen con los recursos del AGE se deberán respaldar con comprobantes fiscales, tales como facturas. "[29]

La UCE será la responsable de entregar a cada APF una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CNF710911Gt6) para requisitar las facturas al momento de realizar las compras.

"Los recursos del Apoyo a la Gestión Escolar se deben distribuir preferentemente de la siguiente manera: 50% para los requerimientos de materiales para mantenimiento preventivo de espacios educativos, y el 50 % restantes para la adquisición de material, papelería y útiles escolares de consumo cotidiano." [30]

El 50% se destinará para la compra de artículos educativos (son los materiales que se usan cotidianamente en la escuela), entre los que se encuentran:

- Cuadernos y lápices.
- Gises y borrador.
- Todo tipo de papel, resistol y tijeras.
- Monografías, mapas, biografías, láminas educativas.
- Artículos de limpieza, desinfectantes, escobas y jergas.

---

[29] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 389-390.

[30] Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F. Julio de 2006, Segunda Versión. P.P. 388-389.

- Botiquín y productos para la higiene.

Y el otro 50% se destinará para el mantenimiento de la escuela y del mobiliario (estas acciones evitan que la escuela se deteriore), mencionando:

- Compra de pintura, brochas y solventes.
- Compra de materiales para resanar paredes, piso, techo, puertas, ventanas, cambio de vidrios rotos, arreglar baños, patio, cancha deportiva y cercas.
- Reparación de mobiliario escolar y sustitución de pizarrones.
- Compra de materiales para la reparación de las redes eléctrica e hidráulica.

La mano de obra será aportada por la comunidad en todos los trabajos que no requieren supervisión técnica.

Quedando estrictamente prohibido adquirir lo siguiente:

- Comprar bienes raíces.
- Pagar gastos de pasaje.
- Pagar mano de obra.
- Pagar los servicios de la escuela (agua potable, energía eléctrica, etc.).
- Construir aulas.
- Construir o reparar dirección escolar y casa del maestro.

- Realizar acciones de rehabilitación que requieran supervisión técnica (por ejemplo: sustitución de losas).
- Comprar mobiliario de oficina (sillas y escritorios secretariales o ejecutivos).
- Comprar aparatos eléctricos (por ejemplo: equipos de sonido, grabadoras y ventiladores).
- Comprar artículos o accesorios de lujo para el uso personal del maestro.
- La compra o pago de cualquier otro concepto que no sea relativo al mantenimiento y mejora de espacios y mobiliario escolares o compra de materiales y papelería escolares.

No se podrá utilizar el Apoyo de la Gestión Escolar para construir nuevos espacios educativos, pagar mano de obra o comprar muebles y aparatos nuevos.

Las Asociaciones de Padres de Familia tendrán la responsabilidad de garantizar el manejo y uso transparente de los recursos del Apoyo a la Gestión Escolar a través de tres mecanismos:

1.- Elaborar los resúmenes del ingreso y egreso de la cuenta AGE,

2.- Elaborar las fichas de comprobaciones de gastos. y

3.- Conservar todos los comprobantes de las compras para su entrega a la UCE a través del supervisor escolar.

La Asociación de Padres de Familia enviara a la Unidad Coordinadora Estatal, a través del Asesor Comunitario o en su caso, alguna otra instancia que se determine, el informe acompañado de las fichas y las actas de comprobación de gastos, así como los comprobantes originales de las compras.

Por último la UCE a través del Área de Finanzas y Contabilidad realizará la fiscalización y revisión de la documentación comprobatoria recibida para detectar observaciones y darlas a conocer inmediatamente para su corrección.

4.3 Recursos Económicos Asignados en el Estado de Hidalgo en el Periodo 1996 - 2006

"Los financiamientos que ha recibido la Unidad Coordinadora Estatal (UCE), respecto al Apoyo a la Gestión Escolar en el Estado de Hidalgo desde el año de 1996 hasta el año de 2006, han ido variando, disminuyendo y aumentando, con respecto al año anterior y el siguiente. Los recursos económicos que se han otorgado son los siguientes[31]:

CICLO ESCOLAR	MONTO	ESCUELAS	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1996-1997	$ 7,405,000.00	1,580		
1997-1998	$ 10,379,260.33	2,215	$ 2,974,260.33	
1998-1999	$ 11,977,120.00	2,556	$ 1,597,859.67	
1999-2000	$ 15,962,813.16	3,407	$ 3,985,693.16	

[31] Anuncio Programático Presupuestal de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo, 1996-2007

2000-2001	$ 12,282,000.00	2,622		$ 3,680,813.16
2001-2002	$ 12,286,000.00	2,623	$ 4,000.00	
2002-2003	$ 14,075,376.00	3,006	$ 1,789,376.00	
2003-2004	$ 11,325,000.00	2,419		$ 2,750,376.00
2004-2005	$ 13,267,854.68	2,834	$ 1,942,854.68	
2005-2006	$ 10,713,000.00	2,289		$ 2,554,854.68
2006-2007	$ 10,931,000.00	2,336	$ 218,000.00	

Fuente: Anuncio Programático Presupuestal de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo, 1996-2007

GRÁFICA PRESUPUESTAL (1996-2006)

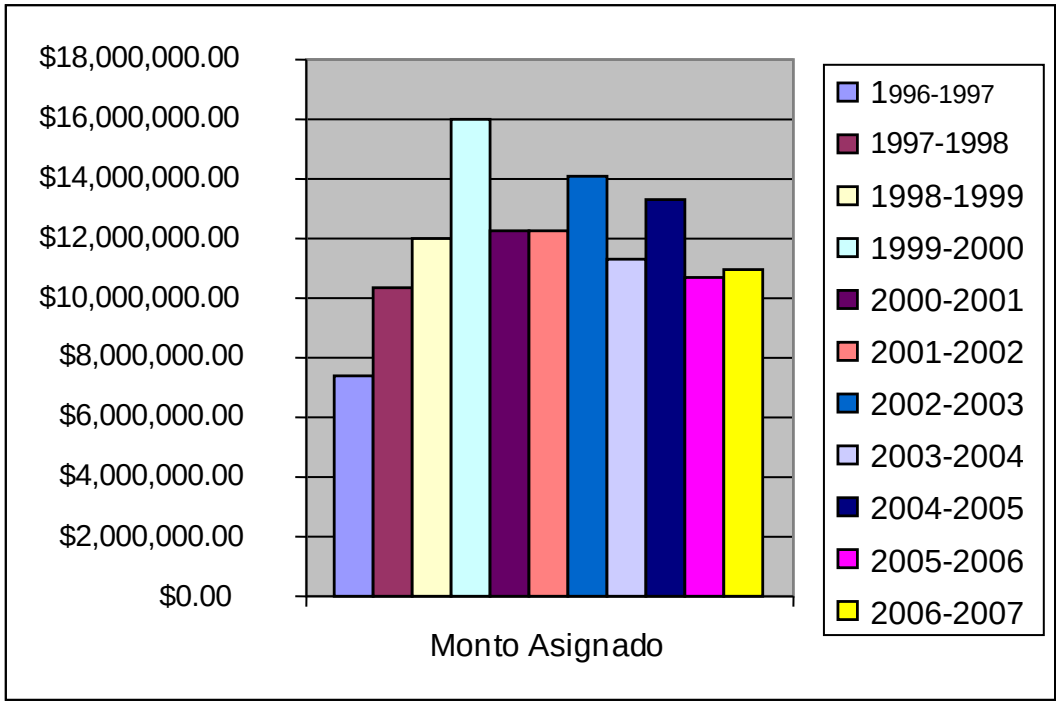

Fuente: Anuncio Programático Presupuestal de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo, 1996-2007

Los montos asignados a la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo se marcan en base a dos circunstancias específicas:

1.- Los montos económicos de Apoyo a la Gestión Escolar aumentan cuando en el ciclo escolar anterior las metas de dicho programa se cumplieron al 100%, en donde no se encontró ninguna inconsistencia, además también no existiendo ningún reintegro hecho al CONAFE por el no cobro de las Asociación de Padres de Familia.

2.-Lo contrario a lo anterior, cuando en el ciclo escolar anterior existen reintegros por el no cobro de las Asociaciones de Padres de Familia en el tiempo establecido por la Unidad Coordinadora Estatal, el recurso económico disminuye notablemente perjudicando así a varios centros educativos y más que nada a los niños y niñas de dichos planteles.

Asimismo el aumento o disminución de los recursos económicos depende en gran forma de los reintegros y las metas cumplidas al 100%. La finalidad de este programa es que en cada ciclo escolar se tenga mayor cobertura y que año con año se abarque cada vez más escuelas para que se satisfagan las necesidades de dichas escuelas y más que nada que las Asociaciones de Padres de Familia hagan conciencia de la importancia de cobrar o no el recurso otorgado a las mismas, ya que dependiendo de esto, se beneficiará o perjudicara a un alto porcentaje de escuelas.

Sin duda cuando se beneficia a más centros de trabajo, esto es bueno, ya que ayuda a que el universo de atención vaya aumentando año con año, obteniendo así una mayor cobertura.

En cambio, cuando las Asociaciones de Padres de Familia no cobran el recurso, existe una problemática hacia las escuelas beneficiadas, ya que para el año siguiente se le podría retirar el recurso a la escuela que no cumplió, perjudicando a otras que sí lo hicieron y en donde el recurso económico se reducirá notablemente.
Estos dos aspectos deben hacer conciencia en las Asociaciones de Padres de Familia, siempre para buscar un beneficio para mejorar la calidad de vida escolar de sus hijos y no para empeorarla al momento que se les quite el recurso económico por alguna inconsistencia observada por la Unidad Coordinadora Estatal a través del Área de Finanzas y Contabilidad.

No podemos perder de vista que el punto central de esta investigación, es abatir el rezago educativo en la educación básica a través de líneas y estrategias compensatorias operadas por las UCE's y normadas por el CONAFE, sin embargo al realizar un profundo análisis de uno de los componentes que integran los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo, respecto del tema denominado Apoyo a la Gestión Escolar, se observan diversas problemáticas en la aplicación de esté, siendo la primera de éstas la no adecuada capacitación por parte de las figuras educativas que integran las REDES a las APF's, lo cual conlleva a que este apoyo no sea aplicado correctamente ya que no existe en ninguna escuela una planeación de las

necesidades prioritarias tanto del plantel educativo como de los niños y maestros para obtener un adecuado aprovechamiento de dicho recurso. Es decir que por esta falta de capacitación los APF's lo que compran es lo que planean y por lo tanto los formatos de comprobación son incorrectos.

Asimismo los documentos fiscales que deberán entregar como parte de la documentación comprobatoria no reúne los requisitos marcados por la UCE's, por lo tanto de esta forma no se puede evaluar el aprovechamiento del recurso ya que la documentación no refleja realmente en que porcentaje se satisficen las necesidades de cada una de las escuelas, alumnos y docentes.

4.4 Observaciones en la aplicación del recurso del Apoyo a la Gestión Escolar

Por lo anterior, a continuación presentamos algunas de las observaciones detectadas en la documentación comprobatoria entre las que se encuentran las siguientes:

INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2004-2005

- 970 observaciones en documentación comprobatoria (facturas).
- 106 órdenes de pago no entregadas.
- Faltaron 114 recibos bancarios.

- Faltaron por entregar 6 planes de mantenimiento del edificio escolar y uso diario.

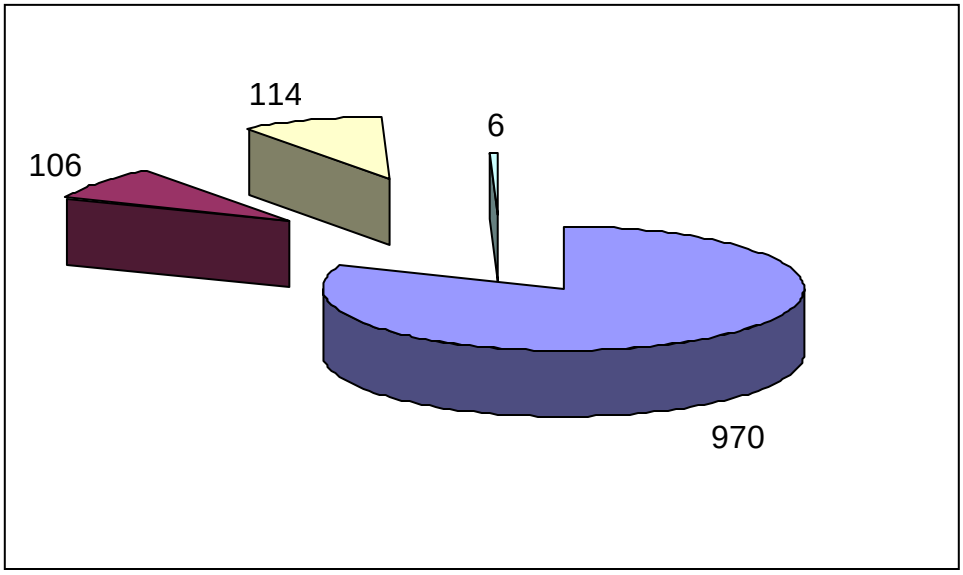

Fuente: Reporte anual de inconsistencias detectadas en la documentación comprobatoria de apoyo a la gestión escolar. Ciclo escolar 2004-2005

Las inconsistencias que se detectaron en este ciclo escolar recayeron principalmente en la facturación de los artículos de mantenimiento del edificio escolar y de uso diario, ya que tenían errores visibles al momento de revisar la documentación comprobatoria.

OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2005-2006

- Compras no permitidas (65)
- Notas de remisión (4)

- Casas comerciales que dan diferentes precios a los mismos artículos vendidos (6)
- Herramienta menor no permitida (233)
- Artículos que no se entiende qué compran (7)
- Facturas con errores aritméticos (6)
- Escuelas que no entregaron oficio justificativo por parte de la A.P.F. por haber utilizado el recurso por más del 70% en un rubro (21)
- Facturas que no coinciden con la razón social (16)
- Pago de mano de obra (7)
- Copia de facturas (3)
- Facturas de mantenimiento con materiales de uso diario (16)
- Escuelas que no comprueban el 100% de lo asignado (25)
- Artículos que no coinciden con el ticket de compra (3)
- Firmas fuera de la factura (168)
- Facturas sin vigencia (8)
- Compras excesivas de materiales de un mismo artículo (16)
- Montos elevados (19)
- No especifican qué contenido tiene los artículos comprados (10)
- Cobran I.V.A. (35)
- Errores en R.F.C. (2)

El total de las inconsistencias se resumen a 664. Dicho número de escuelas no cumplieron con algunos lineamientos y por lo tanto cayeron en alguna de las inconsistencias señaladas anteriormente.

RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CICLO ESCOLAR 2005-2006

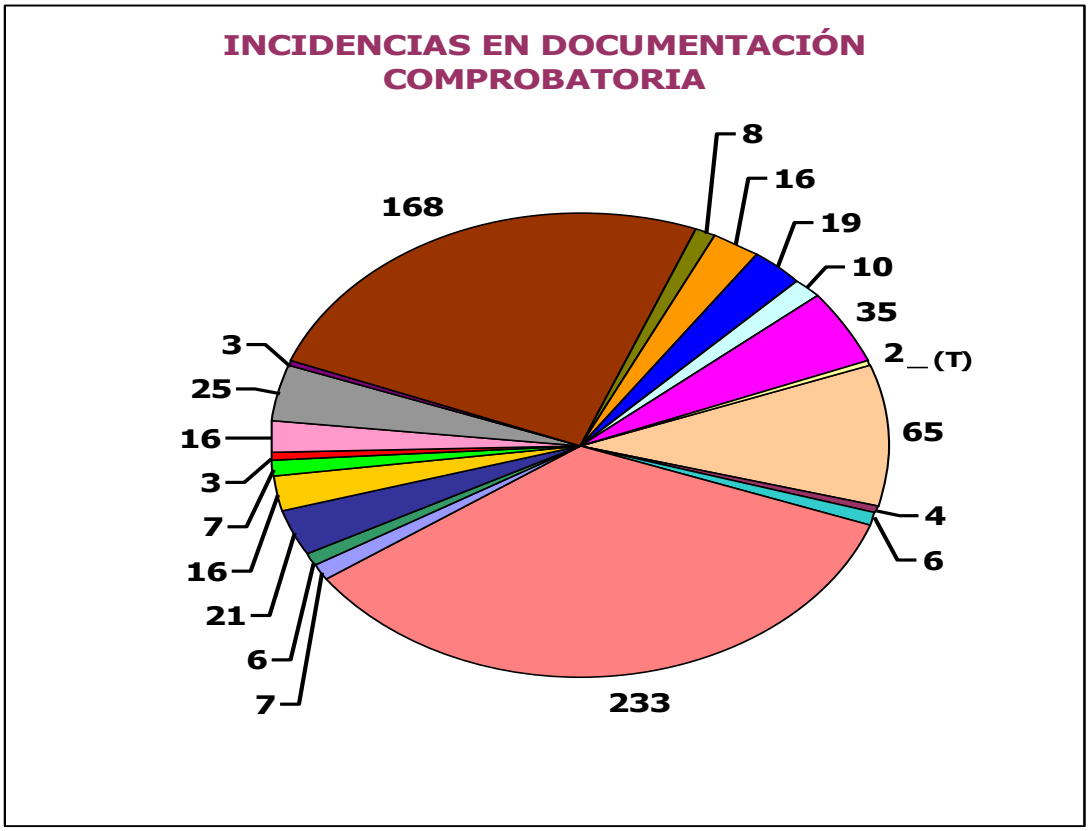

Fuente: Reporte anual de inconsistencias detectadas en la documentación comprobatoria de apoyo a la gestión escolar. Ciclo escolar 2005-2006

Como podemos observar las 3 inconsistencias principales en las que cayeron algunas escuelas en el ciclo escolar 2005-2006 fueron en los rubros de:

- Escuelas que compraron herramienta menor (233).
- Escuelas en donde las firmas están fuera de la factura (168).
- Escuelas que realizaron compras no permitidas (65)

Las inconsistencias encontradas en los ciclos escolares 2004-2005 y 2005-2006 normalmente son similares a los ciclos escolares anteriores y consecuentemente estas han de repetirse en ciclos posteriores. Por lo que se pretende que estas observaciones vayan disminuyendo poco a poco hasta eliminarlas, a fin de que se sigan otorgando los recursos económicos a los planteles educativos beneficiados.

Parte fundamental para lograrlo es La Implementación de una Guía Técnica a Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar, cuyo estudio, análisis y pertinencia, se detalla pormenorizadamente en el siguiente Capítulo, ya que consideramos la necesidad de facilitarles a las figuras docentes y a las APF's herramientas administrativas que les faciliten en tiempo y forma la obtención de recursos y comprobación de los mismos.

CAPÍTULO V

IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA TÉCNICA.

5.1 Objetivo de la aplicación de la Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE)

En esta investigación se ha observado una muy importante problemática en cuanto a resultados en el aprovechamiento del AGE, siendo el factor principal la falta de capacitación a las APF's, ya que estas figuras serán los responsables de recibir y ejecutar la aplicación de los recursos otorgados, así como, de presentar la documentación de los gastos realizados y la justificación de estos, haciéndola llegar por medio del Asesor Comunitario (Director del Plantel) y a través de las figuras docentes hasta el Departamento de Finanzas y Contabilidad de la U.P.C.

Sin embargo, esto no sucede por la falta de información acerca del AGE, ya que son las figuras docentes de las Redes Estatales de Asesoría para la Calidad de Educación Primaria, las responsables de hacerlo, para que exista una mejor difusión de los objetivos y procedimientos del AGE.

El Coordinador Regional será el encargado de capacitar al jefe de Sector y este a su vez al Supervisor de zona y posterior al Asesor Comunitario; el cual además de

asesorar a la APF's, apoyará con la realización de la planeación para la adquisición de los artículos de mantenimiento del edificio escolar y uso diario, objetivo fundamental del programa.

Actualmente la información sobre la ejecución y aplicación del AGE, proporcionada a las APF's, no ha sido la adecuada ya que como se ha observado en las inconsistencias de ciclos escolares referidos en el Capítulo IV, apartado 4.3. y 4.4., no se ha efectuado un buen aprovechamiento del recurso en las escuelas beneficiadas.

El objetivo de los Programas Compensatorios es apoyar a las escuelas de educación básica en zonas de mayor rezago educativo, es decir, en comunidades rurales y marginadas; por lo tanto en nuestro punto de vista y por lo observado en las inconsistencias en el aprovechamiento del recurso, la falta de interés en la capacitación por parte de las figuras docentes a la Asociación de Padres de Familia; existe un bajo nivel de escolaridad de los Padres de Familia y por tanto las figuras docentes consideran excesiva la información orientada a ellos, por lo tanto, buscan agilizar el procedimiento de los recursos, una realidad de ello es:

"La APF´s en conjunto con el Asesor Comunitario realizarán la planeación adecuada de adquisición de material de uso diario y de mantenimiento del edificio escolar, al momento de conocer el monto otorgado por la UPC; posteriormente se realizarán las compras y se solicitará la factura que avale dichas compras, entregando debidamente requisitada la documentación comprobatoria que sustente la ejecución

del recurso AGE". La finalidad de planear consiste en atender las carencias que existen en cada plantel.

Por el contrario a esto la APF's primero compra y posteriormente realiza el formato de planeación, así entonces primero se factura y luego se planea. Cada encargado del plantel tiene como requisito indispensable entregar la documentación comprobatoria, misma que se compone de orden de pago, recibo bancario, planeación de mantenimiento del edificio escolar y uso diario, a cada una de las figuras docentes en orden ascendente desde el Asesor Comunitario hasta el Coordinador Regional y este a su vez entregarlo al Área de Finanzas y Contabilidad de UPC para su fiscalización inmediata.

Esta guía estará dirigida a la estructura educativa (Coordinador Regional, Jefe de Sector, Supervisor de Zona y Asesor Comunitario) y Asociaciones de Padres de Familia con la finalidad de que todos y cada uno de estos conozcan los objetivos, procedimientos y ejecución del AGE, de forma fiel sin distorsionar información contenida en dicha guía técnica. Con esto se busca asegurar el otorgamiento del apoyo económico continuo año con año a los centros educativos, alumnos y docentes beneficiados en este programa, evitando con la información adecuada, caer en omisiones de los procedimientos y lineamientos del AGE.

Por lo tanto, la participación de los Padres de Familia en la correcta aplicación del recurso, también los beneficia en el ahorro de la compra de artículos escolares para

sus hijos y artículos para el mantenimiento del edificio escolar, en donde únicamente colaborarán con mano de obra en el mantenimiento del edificio escolar, evitando las cooperaciones económicas en los materiales de uso diario y de mantenimiento.

Pretendiendo que este trabajo tenga un impacto social en beneficio de la educación, en comunidades rurales e indígenas, las Asociaciones de Padres de Familia tendrán una línea de acción concreta con pasos a seguir para que se cumplan los requisitos administrativos y fiscales de la documentación comprobatoria y por lo tanto los alumnos y docentes se beneficien en cada ciclo escolar de forma permanente, así como de realizar una evaluación de la satisfacción de sus necesidades; cuya finalidad es utilizar este recurso de la mejor forma, permitiendo no caer en el rezago educativo y por lo tanto los índices de deserción y reprobación disminuyan.

5.2 Implementación de Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar (AGE)

Esta propuesta de guía técnica es realizada de forma ilustrativa con la finalidad de despertar el interés de la estructura educativa y de las APF`s, así como para el mejor entendimiento y comprensión de la información contenida, para que su ejecución y operatividad sea de una forma práctica y sencilla.

Así mismo, se dará a conocer los procedimientos administrativos de control para el adecuado funcionamiento de las operaciones tales como planeación por parte de las Asociaciones Padres de Familia con apoyo del Asesor Comunitario (Director de la escuela); radicación por parte de la Unidad Coordinadora Estatal (UCE) a las APF´s;

ejecución y compras de las APF´s y por último éstas entregan la documentación comprobatoria del recurso a la UCE.

A continuación se presentan dos Guías Técnicas; la primera busca hacer del conocimiento de las figuras docentes los procedimientos y lineamientos de una forma concreta y específica, tanto de la ejecución del recurso AGE, como su participación en ella de una forma más clara y concisa.

Y la segunda, de una manera más simplificada, pretende dar una buena y mejor orientación a las APF's por parte de los Asesores Comunitarios (Directores de los Planteles Educativos) en los pasos a seguir en la ejecución del recurso económico del AGE.

5.3 PRIMER GUÍA DIRIGIDA A LAS FIGURAS DOCENTES

5.4 SEGUNDA GUÍA DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

CONCLUSIONES

En conclusión, los Programas Compensatorios son un conjunto de acciones encaminadas a contrarrestar y corregir las desigualdades producidas por un sistema educativo, política social y económica. Por lo tanto pretenden atender de manera integral los factores (deserción y reprobación) que generan rezago educativo y asegurar que un número mayor de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales más marginadas y dispersas del país tengan acceso a una educación de calidad.

Entendiendo por educación de calidad el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, fomentando valores y formando individuos para competir y cumplir con las exigencias, advirtiendo las diferencias en los niveles de educación y la desigualdad en el contexto social, demandando una estructura, orientación, organización y gestión en los programas educativos; así como de motivar a los maestros a la dedicación y preparación para impartir las enseñanzas de la mejor forma posible evitando la desigualdad, observando así la equidad social, educativa y el acceso a los conocimientos.

Permitiendo así que la educación haga que los individuos adquieran ideologías propias para defender sus puntos de vista ante los demás y puedan formar su propia concepción sobre el mundo y la sociedad que los rodea. Así mismo, sepa defender sus costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por

la dignidad de la familia, valores e ideales para que prevalezca la armonía en la familia, escuela y sociedad en general de una forma satisfactoria.

Por consiguiente cada una de las acciones de los Programas Compensatorios contribuye a disminuir el rezago educativo. En particular la acción del Apoyo a la Gestión Escolar está encaminada principalmente al mantenimiento del edificio escolar y material de uso diario, el cual es utilizado para beneficio de alumnos y maestros; logrando así que las aulas estén en condiciones aptas y apropiadas y que los materiales utilizados por alumnos y maestros sean los adecuados, para obtener un mejor desempeño y rendimiento de los involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para su operación y vigilancia participan las figuras que integran la estructura educativa local (Coordinador Regional, Jefe de Sector, Supervisor de Zona y Asesor Comunitario) y las Asociaciones de Padres de Familia (APF´s) de cada plantel educativo beneficiado.

La vigilancia y el control de los procesos administrativos y operativos en la implementación este programa, ayudará a minimizar errores y contribuirá al mejoramiento y obtención de los objetivos del mismo.

Por lo tanto como respuesta a nuestra hipótesis planteada en el inicio de este trabajo de investigación, proponemos la Implementación de una Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Programa de Apoyo a la Gestión Escolar para que exista realmente una capacitación adecuada y la información requerida para

operar, vigilar los propósitos y fines del programa. A fin de que sea de una forma correcta y por consiguiente la aplicación del recurso por parte de cada escuela beneficiada, sea en los términos administrativos y fiscales apropiados para justificar la ejecución del recurso y para que la entrega de la documentación comprobatoria del recurso económico sea en tiempo y forma al Área de Finanzas y Contabilidad para su inmediata fiscalización y evaluación.

Es de gran importancia otorgar una adecuada capacitación por parte de la estructura educativa a las Asociaciones de Padres de Familias en tiempo y forma asegurará el conocimiento de los objetivos y procedimientos del AGE, con la finalidad de obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los recursos económicos.

Como resultado a lo anterior, esta propuesta tiene como objetivo proporcionar los elementos administrativos y fiscales de control necesarios para el adecuado funcionamiento del proceso operativo del Apoyo a la Gestión Escolar, al Área de Finanzas y Contabilidad de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo; dicha propuesta de implementación además estará dirigida a la estructura educativa (Coordinador Regional, Jefe de Sector, Supervisor de Zona y Asesor Comunitario) y Asociaciones de Padres de Familia con la finalidad de que todos y cada uno de estos conozcan los objetivos, procedimientos y ejecución del AGE, de forma fiel sin distorsionar la información contenida en dicha guía técnica.

Esta propuesta de guía técnica, es realizada de forma ilustrativa con la finalidad de despertar el interés de la estructura educativa y de las APF`s, así como para el mejor entendimiento y comprensión de la información contenida, para que su ejecución y operatividad sea de una forma practica y sencilla.

Lo anterior, obedece a buscar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos otorgados a las escuelas beneficiadas con el AGE, con el propósito de que los centros educativos, alumnos y maestros cuenten con los materiales necesarios y primordiales durante todo el ciclo escolar, mejorando el aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos, obteniendo así una educación de calidad, disminuyendo la deserción y reprobación.

Mencionando así que esta propuesta otorgará las herramientas necesarias para fortalecer el funcionamiento del proceso operativo del Apoyo a la Gestión Escolar de los Programas Compensatorios.

Por último la ventaja de esta propuesta, es que tiene un grado de confiabilidad en virtud de que podrá ser aplicada en cada ciclo escolar; así mismo la Guía Técnica se ha instrumentado para que exista el mínimo de errores. Por lo tanto, se podrá verificar hasta que exista una evaluación real (al final del periodo escolar), teniendo la opción de corregir inicial, media o finalmente la misma propuesta de Implementación de Guía Técnica para Asociaciones de Padres de Familia del Apoyo a la Gestión Escolar para obtener mejores resultados en cada ciclo escolar.

Logrando con esto que los alumnos y maestros cuenten con este recurso económico año con año, es decir, en cada ciclo escolar para que puedan desempeñar sus actividades dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje y se obtengan mejores resultados para alcanzar una educación de calidad; disminuyendo así el rezago educativo que se encuentra en todas los comunidades marginadas de nuestro Estado de Hidalgo y por consiguiente del país.

GLOSARIO

Alumno(a): Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Apoyo a la Gestión Escolar (AGE): Fondo económico para apoyo de la escuela que será administrado por la APF.

Apoyo Económico: Retribución económica dirigida a las diferentes figuras operativas que tienen Acuerdos o Convenios con el CONAFE, y que participan en los procesos de enseñanza, capacitación, supervisión escolar y fortalecimiento a la gestión escolar, a través de las APF. Los apoyos económicos no aplican a figuras que se encuentran contratados o que prestan sus servicios personales a cualquier otra dependencia de carácter estatal.

Asesor(a) Comunitario(a): Persona encargada de capacitar a las APF en administración de los recursos del AGE y participación social.

Asesor(a) Técnico Pedagógico (ATP): Persona adscrita a las supervisiones escolares, encargada de asesorar a los docentes, directivos y asesores(as) comunitarios(as) de las escuelas primarias del universo compensatorio. A los docentes y directivos los asesora en contenidos técnicos pedagógicos y a los (las) asesores(as) comunitarios(as) en la administración del AGE y participación social.

Asesoría Técnico Pedagógica: Capacitación enfocada al proceso de enseñanza-aprendizaje permanente y oportuna a los maestros y directivos de los niveles de educación primaria en su modalidad general e indígena del universo compensatorio.

Asociación de Padres de Familia (APF): Grupo de personas que representan a las madres y padres de familia de una escuela determinada, ante las autoridades escolares, los intereses que en materia educativa sean comunes a ellos. Figura considerada en la Ley General de Educación.

Auxiliares Didácticos: Paquete de artículos que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje dirigidos a las escuelas de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria (modalidad telesecundaria).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Es el mayor de todos los bancos regionales de desarrollo del mundo y constituye la principal fuente de financiamiento multilateral para los proyectos de desarrollo económico, social e institucional, y los de comercio e integración regional, en América Latina y el Caribe. Los dos principales objetivos del Banco son reducir la pobreza y promover la equidad social, y lograr el crecimiento económico sostenible.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): Organismo financiero, llamado genéricamente Banco Mundial, el cual concede préstamos, asesoramiento en materia de políticas públicas y asistencia técnica a los gobiernos de los países de ingresos bajos y medianos que tienen capacidad de pago y aplica tasas de interés mucho más bajas que las fijadas por las entidades crediticias comerciales. Forma

parte del Banco Mundial, junto con la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El Banco Mundial no es un "banco" en el sentido ordinario del término. Es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas y está integrado por 184 países miembros.

Cadena Operativa: Grupo conformado por personas que tienen Acuerdo o Convenio con el CONAFE, así como personal contratado por los Gobiernos de los Estados que participan en el proceso de asesoría y operación del servicio de educación inicial no escolarizada (promotor(a) educativo, supervisor(a) de módulo y coordinador(a) de zona).

Capacitación: Acción para adiestrar y actualizar a las diferentes figuras operativas y administrativas, tales como: APF, docentes, directivos, e integrantes del equipo técnico estatal; para contribuir al logro de los objetivos del PAREIB.

Componente: Conjunto de acciones enfocadas particularmente a algunos factores asociados el rezago educativo.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE): Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de allegarse recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior.

Consejo Técnico Escolar (CTE): Grupo de docentes y directivos de un centro de trabajo que reciben asesoría técnico pedagógica por parte del ATP, individualmente o en consejo.

Coordinador de Zona: Persona que promueve, orienta y organiza la participación del (de la) supervisor(a) de módulo y el promotor(a) educativo conforme a las normas y disposiciones establecidas para la operación del servicio de Educación Inicial no Escolarizada.

Educación Básica: Proceso sistemático de la educación que comprende la instrucción preescolar, en la cual se imparten algunos conocimientos y se estimula la formación de hábitos; la instrucción primaria, en la cual se inicia el conocimiento científico y las disciplinas sociales, y, por último la instrucción secundaria en la que se amplían y refirman los conocimientos científicos por medio de la observación, la investigación y la práctica.

Educación Indígena: Servicio brindado a la población indígena; su propósito es preservar y fomentar las costumbres, tradiciones y demás elementos de la cultura étnica. Se caracteriza por ser bilingüe y bicultural.

Educación Inicial no Escolarizada: Servicio que brinda asesoría a madres, padres y personas que participan en el cuidado y la crianza de niñas y niños de 0 a 4 años de edad en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo integral y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar.

Educación Preescolar: Nivel educativo en el que se imparten algunos conocimientos y se estimula la formación de hábitos y aptitudes. De conformidad con las reformas del Artículo Tercero de la Constitución del día12 de noviembre del 2002, donde se establece la obligatoriedad de la educación preescolar. Esta se aplicará gradualmente: el tercer año a partir del ciclo 2004-2005, el segundo a partir del ciclo 2005-2006 y el primero a partir del ciclo 2008-2009.

Educación Primaria: Nivel educativo en el cual se forma a los alumnos en el conocimiento científico y las disciplinas sociales. Es obligatoria y se cursa en seis años.

Educación Secundaria: Nivel educativo que se imparte en tres años, en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria y técnica. Es propedéutica, es decir, necesaria para iniciar estudios medios profesionales o medios superiores.

Equipo Técnico Estatal (ETE): Grupo de asesores(as) que atienden las problemáticas técnico-pedagógicas exclusivas de los Programas Compensatorios.

Escuela: Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funcionan bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a los alumnos de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

Escuela Bidocente: Plantel en donde dos maestros atienden a todos los grupos y grados de la escuela y cumple también funciones directivas y administrativas. Este término se utiliza únicamente en educación primaria.

Escuela Incompleta: Centro de trabajo en la que no se imparte al menos uno de los seis grados de que consta la educación primaria. Esta denominación se utiliza exclusivamente en educación primaria.

Escuela Multigrado: Centro de trabajo que no cuenta con los docentes suficientes para atender todos los grados escolares con grupos separados el cual atiende a las alumnas y los alumnos de diferentes grados con un mismo docente (pueden ser unitarias, bidocentes, tridocentes, tetradocentes o pentadocentes).

Escuela Tridocente: Plantel en donde tres maestros atienden a todos los grupos y grados de la escuela y cumple también funciones directivas y administrativas. Este término se utiliza únicamente en educación primaria.

Escuela Unitaria: Plantel en donde un solo maestro atiende a todos los grupos y grados de la escuela y cumple también funciones directivas y administrativas. Este término se utiliza únicamente en educación primaria.

Figura operativa: Personal del servicio de educación inicial o básica que trabajan directamente con los beneficiarios del PAREIB, y cuentan con responsabilidades propias para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias del Programa.

Formación: Proceso de asesoría para el desarrollo de competencias que va dirigido a las diferentes figuras operativas y administrativas, tales como: promotor(a) educativo(a), coordinador(a) de zona, supervisor(a) de módulo.

Incentivo al Desempeño de Maestros de Primaria (REDES): Estímulo económico para los docentes de escuelas primarias, prioritariamente multigrado del universo compensatorio, que se comprometen a permanecer un ciclo escolar completo en la misma escuela, así como desempeñar actividades académicas adicionales al horario escolar.

Jefe de Sector: Funcionario responsable del funcionamiento académico de diversas zonas escolares agrupadas por las SEPE´s en diferentes jurisdicciones.

Ley General de Educación: Ley que regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Participación Comunitaria: Subcomponente perteneciente a la Educación Inicial No Escolarizada que tiene como finalidad desarrollar y fomentar la participación de los miembros de la comunidad, autoridades civiles, tradicionales y organismos de la sociedad civil para que asuman su corresponsabilidad y se propicie una cultura a favor de la infancia.

Población Objetivo: Población rural y urbano marginal susceptible de ser beneficiada y que es asistida en los niveles de educación básica.

Preescolar Comunitario: Se integra por las modalidades educativas de nivel preescolar que opera el CONAFE: Programa Preescolar Comunitario, Atención Educativa para Población Indígena e Intercultural para Población Infantil Migrante. El

Programa Preescolar comunitario es una modalidad educativa que opera el CONAFE en comunidades rurales mestizas con menos de 500 habitantes y a través de la cual se atienden a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad.

Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE (PIMP): Documento normativo que establece los compromisos y las estrategias del CONAFE a mediano plazo conforme a lo establecido en el Plan Nacional Desarrollo, el Programa Nacional de Educación y al Sistema de Metas Presidenciales.

PAREIB: Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica

Programas Compensatorios (PC): Programas que son parte de la política social y educativa del Gobierno de la República, se operan a través del CONAFE, buscando reducir el rezago en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginalidad y pobreza.

Promotor Educativo: Persona encargada de conducir en su comunidad el servicio de Educación Inicial no Escolariza. Planea y desarrolla sesiones con madres, padres de familia y/o personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 4 años de edad.

Rezago Educativo: Grupo de personas mayores de 14 años que no han terminado la educación constitucionalmente obligatoria. Sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desventaja sobre recursos económicos, humanos y materiales. En este sentido, se ven reflejados en servicios educativos de menor calidad; altos índices de repetición y deserción escolar; falta de materiales educativos;

infraestructura inadecuada; capacitación deficiente; ausentismo de maestros y supervisión insuficiente de directivos.

Secretaría de Educación Pública en el Estado (SEPE): Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública.

Subdirección Regional de Enlace: Estructura regional con capacidad técnica y metodológica para adecuar a las necesidades de cada entidad federativa, los lineamientos técnicos pedagógicos y técnico administrativos de operación acordados con la UPC, para el Servicio de Educación Inicial no Escolarizada.

Supervisor(as) de Módulo: Persona que orienta y verifica la operación del servicio de Educación Inicial no Escolarizada; asimismo asesora y conduce las acciones y actividades de los promotores educativos y promueve que otras personas o instituciones realicen acciones para apoyar el desarrollo infantil en la etapa de 0 a 4 años de edad.

Supervisor(a) Escolar: Funcionario responsable del funcionamiento académico de una zona escolar que es la jurisdicción mediante la cual, las SEPE´s agrupan a un número de escuelas.

Telesecundaria: Modalidad de la educación secundaria que es transmitida por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general y técnica.

Unidad Coordinadora de Educación Inicial no Escolarizada en el Estado (UCEI): Unidad administrativa que funciona de enlace entre la Federación y los Gobiernos Estatales. Está integrada dentro de la estructura de las SEPE´s, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada administración y operación del servicio de Educación Inicial no Escolarizada del PAREIB.

Unidad Coordinadora Estatal (UCE): Unidad administrativa que funciona de enlace entre la Federación y los Gobiernos Estatales. Está integrada dentro de la estructura de las SEPE´s, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada administración y operación de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria (en su modalidad de telesecundaria) del PAREIB.

Unidad de Programas Compensatorios (UPC): Unidad administrativa del CONAFE, encargada de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores asignadas a los Programas Compensatorios a nivel nacional.

Universo de Atención: Escuelas, alumnos(as) y docentes seleccionados para ser beneficiados con acciones compensatorias.

Útiles Escolares: Paquete de artículos escolares básicos otorgado a alumnas y alumnos de educación primaria, asignado en un ciclo escolar determinado.

BIBLIOGRAFÍA

Manual para la elaboración de tesis, tesis, Mati-pgit, Marcos J. María del Socorro, Editorial Trillas, Universidad Virtual, ITESM 1998.

Orientaciones para la elaboración y presentación de tesis, Marcela Chavarria Olarte, Marbella Villaldas Perez Cotes, México: Editorial Trillas, 2004.

El FMI, El Banco Mundial y la crisis latinoamericana, Sistema Económico Latinoamericano, SELA, Editorial Siglo XXI, 1986.

Elaboración de tesis profesionales, Saavedra R. Manuel S., México, D.F., Editorial Pax-México, 2001.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Actualizada, Vigésima Edición 2006, Colección Leyes y Códigos, Editorial Anaya Editores.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (Publicado en El Diario Oficial de la Federación el 30/05/2001).

Ley General de Educación (última reforma aplicada el 13/03/2003), Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Constitución Política del Estado de Hidalgo, Colección Leyes y Códigos, Actualizada.

Políticas y acciones compensatorias orientadas a revertir los procesos de reprobación, sobriedad y abandono escolar, en Estrategias sistemáticas de atención a la deserción, la reprobación y la sobriedad en escuelas de contextos desfavorecidos, Caso México, de Silvia L. Conde, Primera edición 2002, Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Manual de Procedimientos del Programa para abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), Educación Básica, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, D.F., Julio de 2006, Segunda Versión.

Convenio celebrado el 28/06/2002 por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Decreto que creó el Consejo Nacional de Fomento Educativo. el 9 de septiembre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1971.

¿Que es el Banco Mundial? PAG. INTERNET: http://www. Banco mundial.org/queesbm1.htm

Requisitos para contrataciones con préstamos del Banco Mundial. Oficio circular SNCGP/300/82/2000.

Anuncio Programático Presupuestal de los Programas Compensatorios en el Estado de Hidalgo, 1996-2007.

Documentos mercantiles. PÁGINA DE INTERNET: http//www.monografías.com/trabajos14/documenmercant/documentmercant.shtml, 04/05/2007.

Lineamientos internos de operación para el ejercicio y control del presupuesto de egresos 2006 de los programas compensatorios, segunda versión, Julio 2006.